



- ▶ Los privilegios de invención del archivo de la OEPM
- ▶ Los colores de la OEPM y sus rincones (I): Planta 18 y terraza
- ▶ CAR2GO, promoción de la movilidad eléctrica en Madrid



# SUMARIO

## STAFF DE MARCHAMOS

### Edita:

Oficina Española de Patentes  
y Marcas  
Paseo de la Castellana, 75  
28071-MADRID

### Coordinación:

Asha Sukhwani  
Leopoldo Belda Soriano

### Comité de Redacción:

Ana Cariño Fraise  
Mónica Castilla Baylos  
Mariluz Contreras Beramendi  
Marta López de Rego Lage  
Ignacio Rodríguez Goñi

### Colaboraciones:

Sandra Alcalde Villar  
Elisa Barahona  
David Bartolomé  
Leopoldo Belda Soriano  
María Jesús Berzal Tejero  
Mónica Castilla Baylos  
M<sup>a</sup> Luz Contreras Beramendi  
Carlos García Negrete  
Marta López de Rego Lage  
Asha Sukhwani  
Carlos Turmo  
Eva Usero Sánchez

### Foto portada:

Grupo de participantes en el  
curso de la UIMP  
dedicado a la nueva Ley de  
Patentes y "Car2go".

### Contraportada:

Fotos de Marcatlon 2016.

NIPO: 073-15-010-3  
Dep. Legal: M-20631-2009



## EDITORIAL 1

## OEPM A FONDO 2

- Preparados, listos, ya!!!!!! ..... 2
- Los privilegios de invención ..... 6
- Los privilegios reales en la Sala de Juntas de la planta 18 ..... 10
- La OEPM en Tecnimap ..... 11
- Encuentro con los otros ..... 16
- Los colores de la OEPM. La zona noble ..... 18
- Rincones de la OEPM ..... 23
- Jubilación de Ramón Gaitero Guillén ..... 25
- Jubilación de Fernando Casas Aybar ..... 26
- Jubilación de Paco Tendillo ..... 27

## NOTICIAS DE LA OEPM 28

- Celebración del Curso de Verano UIMP-OEPM 2016 ..... 28
- Renovación de los certificados ISO 9001 y UNE 166.006 del Sistema integrado de Gestión de Calidad y Vigilancia Tecnológica de la OEPM ..... 28

## VISITAS A LA OEPM 29

- Curso de Formación Regional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial ..... 29
- Programa CIBIT ..... 34

## COLABORACIONES 30

- Promoción de la movilidad eléctrica en Madrid ..... 30
- ¿Qué es una patente? ..... 34

## PATENTES QUE HICIERON HISTORIA 37

- Los juguetes de construcción de la marca LEGO ..... 37

## PATENTES Y MARCAS CURIOSAS 40

- Las invenciones de Prince y Bud Spencer ..... 40
- Sujetador con bolsas integradas destinadas a contener líquidos ..... 41
- Almohada con aberturas para los brazos ..... 41

# EDITORIAL

## COMITÉ DE REDACCIÓN



la OEPM: **Ramón Gaitero, Fernando Casas y Francisco Tendillo.**

En **"Noticias"**, destacamos el curso de verano de la **UIMP-OEPM** de este año, dedicado a la **nueva Ley de Patentes** y que se ha podido seguir en vivo mediante "streaming", estando disponibles los vídeos en la [página de la UIMP](#), para aquellos que deseen conocer lo que allí se trató.

Tras la habitual pausa del verano, volvemos con un nuevo número, repleto de contenidos, gracias a nuestros colaboradores habituales. A diferencia de lo que ocurría en un pasado no muy lejano, últimamente nos encontramos con un exceso de material, que debemos dejar para el siguiente número. Ello es positivo, pues significa que han aumentado las colaboraciones.

En **"OEPM A FONDO"** dedicamos un amplio espacio a la crónica del último **Marcathlon**, gracias a la colaboración de **Mónica Castilla. María Jesús Berzal** nos informa sobre los privilegios de invención que se encuentran en el archivo de la **OEPM** y su proyecto de digitalización. Asimismo, **Carlos Turmo** y **Asha Sukhwani** nos brindan abundante información sobre el **póster de la mujer de la bata blanca** que protagonizaba la contraportada de nuestro anterior número. También recogemos un resumen del último **"Encuentro con los otros"**, donde **Jorge Alemany** nos habló de la empresa **Spherium Biomed**, que ayuda a que las patentes superen el llamado **"valle de la muerte"** existente entre la investigación y la comercialización.

En este número comenzamos una sección llamada **"los colores de la OEPM"**, en la que iremos describiendo las plantas del edificio de la OEPM, basándonos en los colores que las distinguen. El primer artículo está dedicado a la **planta 18**, la llamada **"planta noble"**. También, dentro del mismo objetivo de dar a conocer diversos aspectos de nuestro edificio, se inicia otra sección llamada **"rincones de la OEPM"**, donde descubrimos la terraza de la planta 3ª. Concluimos **"OEPM A FONDO"** con reseñas de las despedidas de **tres compañeros que se han jubilado** tras una prolongada carrera en

Dentro de **"Colaboraciones"**, los responsables directos nos proporcionan todos los detalles del proyecto llamado **"car2go"**, cuyos coches eléctricos vemos a diario por las calles de Madrid. **Carlos Turmo** nos recuerda en otro artículo que hay muchas más **patentes** que las de invención.

En cuanto a las secciones habituales, **"Patentes que hacen historia"** está dedicada a los juguetes de construcción de la compañía **LEGO** y en **"Patentes curiosas"** desvelamos las patentes de dos personajes célebres recientemente fallecidos: **Prince** y **Bud Spencer**.



# PREPARADOS, LISTOS, YA!!!!!!

## MARCATHLON 2016



Un año más tuvo lugar una nueva edición del **Marcathlon**. En esta ocasión se celebró el pasado **4 de Junio** y esta vez el objetivo de este evento lúdico deportivo estaba bien determinado por la **conmemoración el Día Mundial Antifalsificación 2016**.

**Más de 75 marcas, asociaciones e instituciones** se dieron cita en la explanada de los Jardines de Azca de Madrid para reivindicar el **"El Recorrido de las Marcas"** y su impacto en nuestra economía y sociedad. Un evento gratuito, lúdico, educativo y deportivo que reunió a más de 700 personas con el espíritu de transmitir a los más pe-

queños la importancia que tienen los derechos de Propiedad Industrial (marcas, patentes y diseños) para el beneficio común y los problemas que conlleva su vulneración, las "falsificaciones".

El evento estuvo organizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) y por primera vez, el Ayuntamiento de Madrid. Además, contó con la colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Aduanas),



las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que participaba de manera activa.

El **Marcathlon** contó con **varias actividades**. Los más pequeños disfrutaron de **talleres lúdicos, hinchables y actividades con animadores**. Para niños de entre 6 a 13 años se organizó una **gincana educativa** en la que tenían que superar 4 pruebas relacionadas con la Propiedad Industrial y por último, para los más mayores hubo una carrera en dos modalidades: junior (13-23 años) de 3 Km y senior (más de 23 años) con un recorrido de 5.2 km. Todo ello estuvo amenizado por los perros y caballos de la policía nacional así como de dos unidades de coches policía donde pequeños y mayores se entretuvieron tomando fotos y disfrutando de todos los accesorios.

### Actividades con un mismo objetivo: conmemorar el Día Mundial Antifalsificación

El objetivo de las instituciones organizadoras y colaboradoras del evento fue el de concienciar de los graves riesgos y perjuicios que conlleva el fenómeno de las falsificaciones y la importancia

Soy 100% Original 0% Falsificación



de la cooperación público-privada entre instituciones nacionales e internacionales para erradicarlo.

Para ello, se hicieron públicos los datos del [balance anual de intervenciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado](#) y de la [Agencia Tributaria](#) tal y como muestra la fotografía.

### Las cifras de la falsificación en España 2015

Este mismo día se hicieron públicas las cifras globales de la falsificación del

año 2015 que pusieron de manifiesto la grave dimensión del problema con repercusiones impactantes para nuestro país. Son datos alarmantes pese a la gran actividad desempeñada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) y el Departamento de Aduanas.

La mercancía falsa intervenida en 2015 por las FFCCSE y por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aduanas) habría alcanzado en el mercado un valor aproximado de 900 millones de euros, triplicando la cifra de intervenciones de productos falsificados de 2014. Dentro del conjunto de los artículos intervenidos, los sectores más afectados han sido el textil (22,8%), y el de la electrónica y maquinaria (11,7%). La mayoría de las intervenciones se realizaron en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid.

### Marcathlon: "El recorrido de las marcas"

La **Gincana educativa** contó con la participación de 200 niños que superaron con éxito las 4 pruebas que se les planteaban para concienciarles de la importancia que tienen las marcas, patentes y diseños industriales para la sociedad y los perjuicios que tienen las falsificaciones de dichos derechos.

Al comienzo del recorrido se les entregaba una **"libreta exploradora"** que debía ser sellar en cada puesto tras la superación de la prueba. En cada estación, personal especializado de la OEPM, les explicaba en qué consistía la prueba a realizar contando con la ayuda de una lona informativa.

#### Estación 1: Crea tu marca

La primera prueba que tuvieron que superar fue la de idear una marca para identificar un producto o servicio en el mercado. Se les pidió que decidieran la categoría en la que iban a desarrollar su actividad (perfumes, joyas, juguetes, instrumentos de música, muebles y espejos, entre otras). El siguiente paso era el diseño de la marca y se les recordaba que ésta debía incluir un nombre y un logotipo además de ser original!



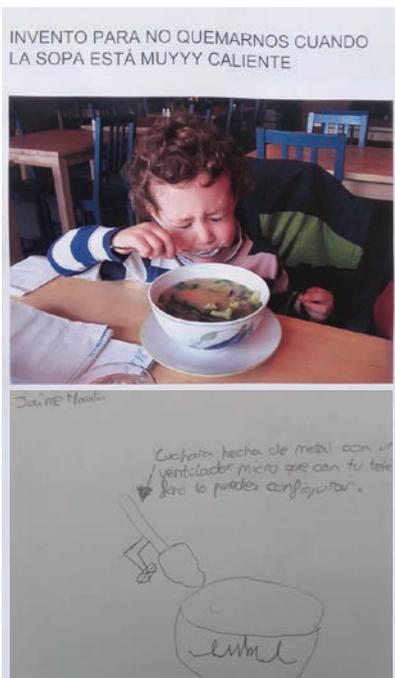
Panel que mostraba los datos económicos de la lucha contra las falsificaciones.



Después, con rotuladores de tela, debían plasmarla en las camisetas que se les daba al comienzo de la prueba.

### Estación 2: Los inventos

En esta prueba aprendieron a diferenciar los inventos de los descubrimientos y se les habló de importantes inventores tanto nacionales como internacionales. Muchos de ellos se sorprendieron al enterarse de que las gafas de sol las habían inventado los esquimales!! La prueba que tuvieron que superar fue la de diseñar un artículo que resolviera un problema téc-



nico (enfriar la sopa). Además se les explicó la importancia de proteger las invenciones por medio de las patentes para que no nos copien nuestras ideas y nuestro esfuerzo creativo.

### Estación 3: El camino de las marcas

El camino de las marcas La tercera prueba consistía en jugar en un tablero gigante a modo de "parchís" con el objetivo de que los niños, que eran las fichas, aprendieran el recorrido que hay que hacer para registrar una marca. Al pasar por todas las casillas, debían caer en el centro del tablero para conseguir su marca registrada.



### Estación 4: Las falsificaciones

En la última prueba del circuito, los miembros de policía explicaron a los más

pequeños los perjuicios que conlleva la compra de las falsificaciones. Para ello tuvieron que encestar pelotas en una canasta donde podía leerse "Original".

### Las carreras junior y senior y sus ganadores

Se celebraron dos carreras atendiendo a dos categorías, **junior (13-23 años)** y **senior (más de 23 años)** con un recorrido de 3km y 5.2km respectivamente. En ellas participaron un total de 300 corredores. Era muy curioso ver a despachos de abogados y agencias de Propiedad Industrial con las camisetas del Marcatlon tuneadas con sus logos corporativos compitiendo unos contra otros... la merecida recompensa era llegar a la meta y recibir la "bolsa del deportista" y poderse hacer en el fotocall la foto de familia.

Además participaron reputadas personalidades del mundo de la Propiedad Industrial y del mundo del deporte que por un día dejaron a un lado sus trajes de oficina para enfundarse en sus zapatillas de deporte y sus pantalones cortos.

Estos son los ganadores de ambas carreras:





#### Los ganadores de la categoría masculina senior fueron:

- 1.º clasificado: Pablo Villalobos (dorsal 3).
- 2.º clasificado: Javier Martínez Fernández (dorsal 187).
- 3.º clasificado: Juan Antonio Ramos Muñoz (dorsal 254).

#### Los ganadores de la categoría femenina senior fueron:

- 1.º clasificado: Amaya Sanfabio Rodríguez (dorsal 293).
- 2.º clasificado: Vanesa Serrano Sánchez (dorsal 300).
- 3.º clasificado: Marta Milagro (dorsal 208).

#### Los ganadores de la categoría masculina junior fueron:

- 1.º clasificado: Víctor García Martínez (dorsal 49).
- 2.º clasificado: Jorge Aguado (dorsal 5).
- 3.º clasificado: Carlos Ortiz García (dorsal 32).

#### Los ganadores de la categoría femenina junior fueron:

- 1.º clasificado: Laura Sancho Fernández (dorsal 4).
- 2.º clasificado: Miriam Muñoz Peinado (dorsal 201).
- 3.º clasificado: Sofía Rivas Rodríguez (dorsal 203).

### Deportistas reputados invitados al acto

El acto fue organizado por la acción "patrocina un deportista" <http://www.patrocinaundeportista.com/> que ayuda a deportistas de alto nivel para que puedan entrenarse y participar en los campeonatos nacionales, europeos, mundiales y, finalmente, estar en los juegos olímpicos de 2016.

#### Estuvieron presentes en el Marcathlon:

Loida Zabala, deportista de halterofilia paralímpica clasificada para los Juegos Olímpicos de Rio 2016. Consiguió diploma olímpico en Pekín y Londres y ha sido 10 veces campeona de España.

<http://www.patrocinaundeportista.com/deportistas/loida-zabala>

y Pablo Villalobos, atleta maratoniano. Fue campeón de España en 2013 y 5º en el campeonato de Europa absoluto

<http://www.patrocinaundeportista.com/deportistas/pablo-villalobos>

Tanto Pablo como Loida posaron con los asistentes al evento y se encargaron de dar el primer premio masculino y femenino, respectivamente, a los ganadores de la carrera junior.

### Recuerdos del evento

Podéis encontrar fotos del evento y de la gente anónima en las redes sociales con el #marcathlon2016, en la web [www.marcathlon.com](http://www.marcathlon.com) tanto las fotos como los videos, y toda la documentación de la campaña en la web de la OEPM

[http://www.oepm.es/es/CS\\_01\\_Marcathlon.html](http://www.oepm.es/es/CS_01_Marcathlon.html).

La clasificación de las carreras está disponible en la web del Marcathlon ([www.marcathlon.com](http://www.marcathlon.com)) y en la de la Federación de Atletismo de Madrid

[http://atletismomadrid.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5862&Itemid=181](http://atletismomadrid.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5862&Itemid=181)

La repercusión de esta tercera edición del Marcathlon se traduce en más de 15.000 entradas en Internet mencionando el "Marcathlon", más de 22.000 impresiones y 600 interacciones en Twitter y unas 2.500 personas alcanzadas en Facebook.

El año que viene os esperamos a todos en la celebración de una nueva edición del Marcathlon, más y mejor!!

**Mónica Castilla Baylos**

# LOS PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN

## DEL ARCHIVO DE LA OEPM

### 1. Los expedientes de privilegio según la legislación

Los privilegios de invención constituyen la modalidad más antigua de propiedad industrial española. Regulada por el Real Decreto de 27 de marzo de 1826, estuvo vigente hasta el año 1878, cuando se aprobó una nueva ley, en la que el término "privilegio", usado en el Antiguo Régimen para designar concesiones arbitrarias de derechos de uso y explotación de inventos, fue sustituido por el de "patente".

En el artículo 1º se establecía que podría ser objeto de privilegio cualquier "máquina, aparato, instrumento, proceder u operación mecánica o química que en todo o en parte sean nuevos, o no estén establecidos del mismo modo y forma en estos reinos". Distinguía entre privilegios de invención y de introducción. Los primeros podrían tener una duración de 5, 10 o 15 años (art. 3), pudiendo ser prorrogados solo los privilegios concedidos por 5 años por otros cinco años más (art. 4). Los privilegios de introducción servían para proteger los inventos que existiesen en el extranjero y se pusiesen en práctica y se ejecutasen en España; su duración máxima era de cinco años. Estos plazos empezaban a contar desde la data de la real cédula de concesión.

Tanto la tramitación como los docu-



PR 48. Plano.

mentos que componen el expediente de privilegio quedaron regulados en los artículos 6 a 14 del citado Real Decreto. El procedimiento comenzaba con la presentación de un memorial por el interesado solicitando la real cédula de privilegio ante el Intendente de la Provincia de su residencia, pudiendo presentarlo también en la Intendencia de Madrid. Acompañaba al memorial una representación al rey expresando el objeto de privilegio, un plano o modelo con la descripción guardado en una caja cerrada y sellada y con un rótulo. Debajo del rótulo el intendente escribía "presentado" y lo sellaba entregando a los interesados un certificado de la presentación. A continuación, la do-

cumentación se enviaba al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. Una vez concedido el privilegio por el rey, los documentos se enviaban al Consejo de Hacienda donde se abrían las cajas y pliegos y se expedía la real cédula previo pago de los derechos correspondientes. Una vez emitida la real cédula, se devolvían al Real Conservatorio de Artes y Oficios los documentos cerrados y sellados para su custodia y solo se abrían en caso de litigio por orden del juez competente.

De este modo, el Real Conservatorio de Artes y Oficios, creado en 1824, pasó a ser la institución encargada del archivo, custodia y tramitación de todo lo

referente a los privilegios de invención, centralizando en él todas las cuestiones relacionadas.

Las concesiones de privilegios se publicaban en la *Gazeta de Madrid* y las reales cédulas expedidas se anotaban en un libro de registro ordenado por fechas en el que además se apuntaban los nombres y apellidos de los interesados, su vecindad, el objeto del privilegio y su duración. Este registro se podía consultar previa solicitud (art. 14). El uso del privilegio podía cederse, venderse, permutarse y legarse como cualquier bien particular. Estos actos debían formalizarse en una escritura pública en la que se indicaba el ámbito de uso del privilegio, si en todo el reino o solo en unas localidades y si la cesión era parcial o total (arts. 17 y 18).

El procedimiento para que la cesión fuera efectiva implicaba en primer lugar la presentación de la escritura ante el Intendente de la Provincia en la que se hubiera presentado la solicitud de privilegio, quien después de tomar razón la enviaba al Consejo de Hacienda, quien por último se lo comunicaba al Conservatorio de Artes y Oficios para anotarlo en su registro (art. 19).

El privilegio podía quedar anulado o sin vigor por alguno de los siguientes motivos (art. 21):

- Cuando no se cumplieran los plazos señalados en el privilegio
- Cuando el interesado no sacara la Real Cédula en los tres meses siguientes al día en que presentó la solicitud.
- Cuando no hubiera puesto en práctica el invento en el plazo de un año y un día.
- Cuando lo abandonara (desistiera).
- Cuando se comprobara que el invento ya existía.

Una vez que finalizaba el plazo de cesión del privilegio, el Director del

Real Conservatorio debía comunicar este hecho al Consejo de Hacienda para que declarara la cesación. En los demás casos sería el Juez competente, que era el Intendente, quien a petición de parte justificaría el hecho y lo comunicaría al Consejo de Hacienda.

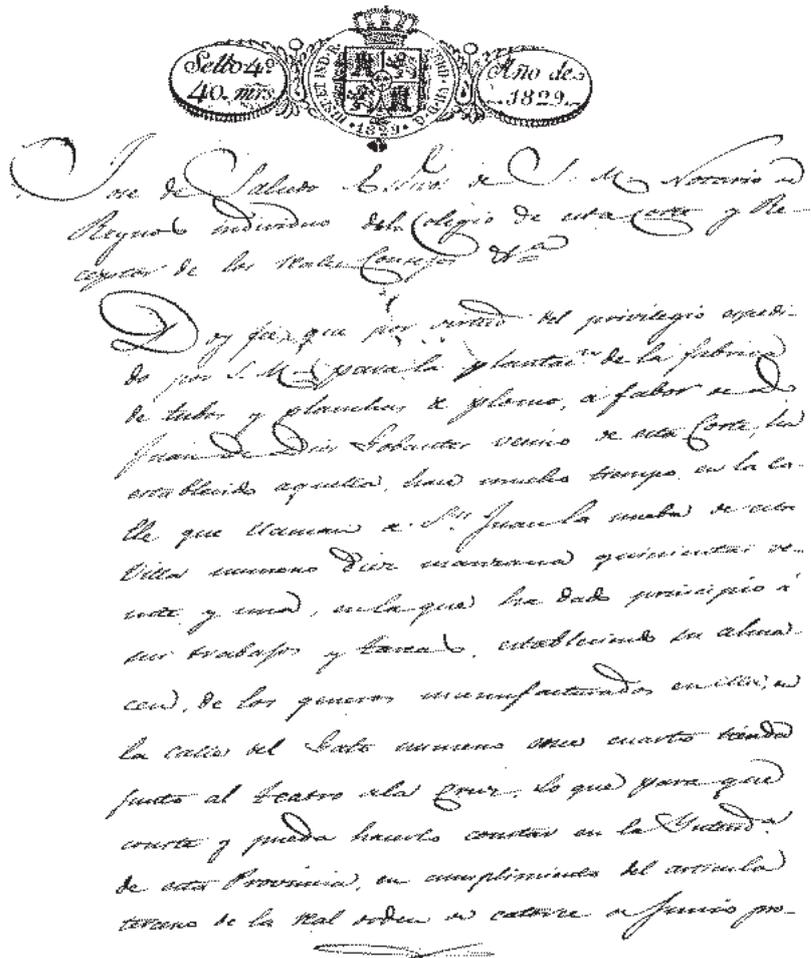
Cuando cesaba el privilegio, el Director del Real Conservatorio abría los pliegos quedando los documentos a disposición del público.

Por último, el Real Decreto de 1826, concedía al poseedor del privilegio que pudiera defender sus derechos ante los tribunales para demandar a quienes usurparan su invento.

En los años siguientes se desarrollaron aspectos concretos de la tramitación de los privilegios. En lo relativo a la

puesta en práctica se aprobaron varias disposiciones, la primera, la Real Orden de 11 de enero de 1849 que establecía que el privilegio se pusiera en práctica, y que si esto no se hacía, el invento pudiera pasar al dominio público. Se daba un plazo de un mes y un día a contar desde la fecha de la real cédula de concesión. El testimonio de la puesta en práctica se debía entregar al Jefe político de la provincia quien lo elevaba a informe en Madrid al Director del Conservatorio y en las provincias a las Juntas de Comercio o Sociedades Económicas. En el caso de que el privilegio se explotara fuera de la capital de la provincia había que designar un comisionado que verificara la puesta en práctica.

La Real Orden de 27 de agosto de 1875 señaló que correspondía a los Gober-



PR29 Testimonio de puesta en práctica.

nadores Civiles la designación del perito, que según los casos debería asistir a la práctica de todo privilegio, cuyos gastos serían de cuenta del concesionario del mismo.

La Real Orden de 15 de marzo de 1877 dictó reglas sobre la manera de verificar el conocimiento de los privilegios en práctica cuando el gobernador no pudiera hacerlo por sí. Se disponía que fuera un ingeniero industrial quien firmara el testimonio de la puesta en práctica con el notario, y que en las provincias donde no hubiera ingeniero industrial, lo hiciese un profesor de un centro de enseñanza oficial o persona con título académico. Estos testimonios tendrían que pasarse a informe de las corporaciones que establecía la Real Orden de 1849.

En materia de tramitación, el Real

Decreto de 31 de julio de 1868 dictó reglas para la concesión de privilegios por invención o introducción de objetos de industria, y añadió cuatro artículos que completaron las disposiciones de 1826. Se establecía que toda solicitud debía ir acompañada de la memoria, planos y nota explicativa del objeto por duplicado; una parte se archivaría en el Real Conservatorio y la otra se añadiría a la real cédula.

Por último, se mencionará la Real Orden de 30 de julio de 1833 por la que se extiende el Real Decreto de 27 de marzo de 1826 sobre invenciones e introducciones a los dominios de Ultramar. La tramitación era similar a la de los privilegios solicitados en territorio peninsular, tan solo variaban las instituciones intervinientes, que eran las autoridades locales y los representantes del rey en aquellos territorios.

“ Los privilegios de invención constituyen la modalidad más antigua de propiedad industrial española. Regulada por el Real Decreto de 27 de marzo de 1826 estuvo vigente hasta el año 1878, cuando se aprobó una nueva ley, en la que el término “privilegio” fue sustituido por el de “patente”.

## 2. Los privilegios del Archivo

El Archivo de la OEPM conserva esta serie documental completa. Está constituida por 5.909 expedientes y 6 libros de registro. No obstante hay expedientes que no se han conservado, aunque estén anotados en los libros de registro.

Los expedientes reflejan fielmente la tramitación establecida en la legislación pudiéndose encontrar los siguientes tipos:

### 1. Expedientes de solicitud de privilegio.

Contienen los documentos básicos anteriormente mencionados como el sobre con la información relativa a la presentación, la solicitud, la memoria, los planos o las muestras, los diversos oficios entre secciones del Real Conservatorio, el documento de pago y por último la real cédula de concesión. No obstante, hay bastantes ejemplos de expedientes que carecen de real cédula, en unos casos porque no se pagaron los derechos económicos y en otros porque abandonaron o renunciaron. Un caso curioso lo constituyen las solicitudes de privilegio para proteger medicamentos, el



PR72. Muestra.



PR1167. Muestra.

Real Conservatorio no era competente en esta materia por lo que las remitió para examen a la Real Junta de Sanidad y nunca volvieron al Conservatorio.

## 2. Expedientes de solicitud de privilegio con puesta en práctica.

A los documentos anteriores se suma el expediente de puesta en práctica que se inicia siempre con la solicitud del poseedor del privilegio ante el Gobernador o Intendente de la Provincia quien remitía al Real Conservatorio el testimonio notarial sobre la puesta en funcionamiento de la fábrica o establecimiento en el que se producía el invento concedido. Examinada esta documentación en el Real Conservatorio, si cumplía todos los requisitos en cuanto a plazos e instalaciones lo normal es que se procediese a declarar la puesta en práctica. En caso contrario se denegaba.

## 3. Expedientes de solicitud de privilegio con cesión.

En el caso de las cesiones, el expediente contiene la escritura notarial y la remisión de la misma al Real Conservatorio, allí se examinaba y se determinaba si era válida o no, procediéndose a anotar en caso afirmativo en el registro.

## 4. Expedientes de solicitud de privilegio con puesta en práctica y cesión.

Respecto a los privilegios de Ultramar el archivo solo conserva un libro de registro y una copia de la documentación administrativa correspondiente a 98 expedientes, fechados entre 1819 y 1859. Las reales cédulas se expedían en aquellos territorios previa aportación de la carta de pago que acreditara haber presentado en la Junta de Comercio los derechos económicos. La mi-

tad de su importe se guardaba en las arcas de la Junta de Comercio o Fomento y la otra mitad se remitía a España con destino al Conservatorio de Madrid, posiblemente junto a una copia de la documentación administrativa. No hay, pues, ni memorias ni planos.

## 3. El proyecto de digitalización de los privilegios

Con el fin de facilitar la consulta de los documentos y preservar la conservación de los originales, la OEPM inició en enero de 2013 un proyecto de digitalización de esta serie con medios propios. El objetivo del proyecto es vincular las imágenes de los documentos a la base de datos de privilegios de la web histórica, para consultar los datos bibliográficos de los expedientes y visualizar los documentos administrativos, la memoria, los planos y las muestras, en el caso de que existan y se puedan fotografiar. Asimismo, se está completando la base de datos con la fecha de concesión e información relativa a la procedencia del solicitante.

El estado de conservación de los expedientes es bastante bueno, si bien hay casos de documentos y planos que debido a su mal estado no se han podido digitalizar.

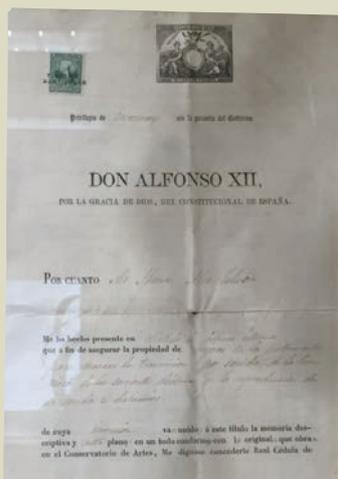
La digitalización se realiza en TIFF en color con alta resolución; del máster se han obtenido versiones de menor resolución y peso para difundir en la web.

Se han digitalizado 1409 expedientes y se ha fotografiado la totalidad de los planos, pudiéndose consultar en la web los expedientes completos de los primeros 1100 privilegios y la totalidad de los planos.

*María Jesús Berzal Tejero*

# LOS PRIVILEGIOS REALES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA 18

En las paredes de la Sala de Juntas hay colgados numerosos **Privilegios Reales** en donde se puede seguir las distintos momentos de la historia de España.



Destacan los otorgados en época de los Reyes **Alfonso XII**, **Isabel II** y **Amadeo**.

# LA OEPM EN TECNIMAP

¿DÓNDE ESTÁ EL PÓSTER DE LA MUJER DE LA BATA BLANCA?



◀ ¿Dónde está el Póster de la Mujer de la bata blanca y el pelo azul?

En el anterior número de Marchamos, preguntamos en la Contraportada dónde se encontraba el póster de la mujer de la bata blanca y el pelo azul.

Actualmente, se encuentra en el pasillo norte de la **planta 3** y se diseñó para el último **Tecnimap** que se celebró en Zaragoza en 2010.

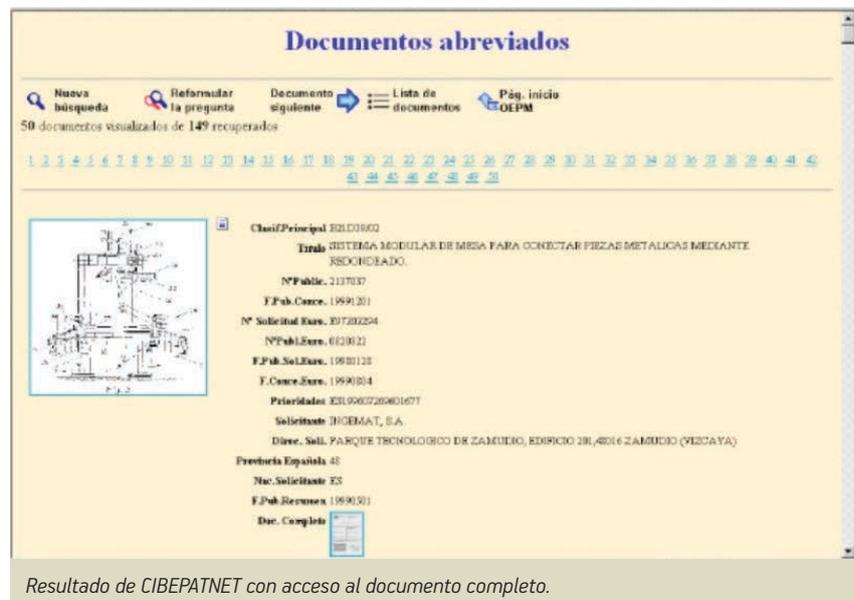
**Tecnimap** fueron unas **Jornadas sobre Tecnología de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas** que se empezaron a celebrar desde 1989 y cada

dos años. La primera fue en Madrid y después le siguieron distintas ciudades como Valencia, Granada, Palma de Mallorca, Salamanca, Cáceres, etc., hasta su undécima edición en Zaragoza.



## La OEPM en Tecnimap

La OEPM ha participado de forma regular en esos eventos, tanto por presencia en los stands, como comunicando los proyectos relevantes en su modernización. **Tecnimap** queda así como un registro histórico de las iniciativas que nos permiten mirar al pasado, no sin cierto vértigo. En el Tecnimap de Valencia de 1991 se informaba que el gobierno estaba a punto de enviar a las cortes el Proyecto de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas que luego sería la Ley 30/1992. El resumen del congreso decía **"Los ordenadores personales han comenzado a instalarse masivamente"**; el reto era entonces conectarlos. En Granada en 1993 decía el balance: "aun es pronto para hablar de Internet en la administración pública". Como anécdota: Sólo un ponente dedica su intervención a explicar a los asistentes de TECNIMAP 93, en tono muy académico, las características de la red de redes y de sus servicios básicos. La hoy omnipresente WWW consume un par de líneas de su intervención". En el de Salamanca 1998 comunicábamos el proyecto **"La Videoconferencia en los procedimientos de la OEPM"**. En

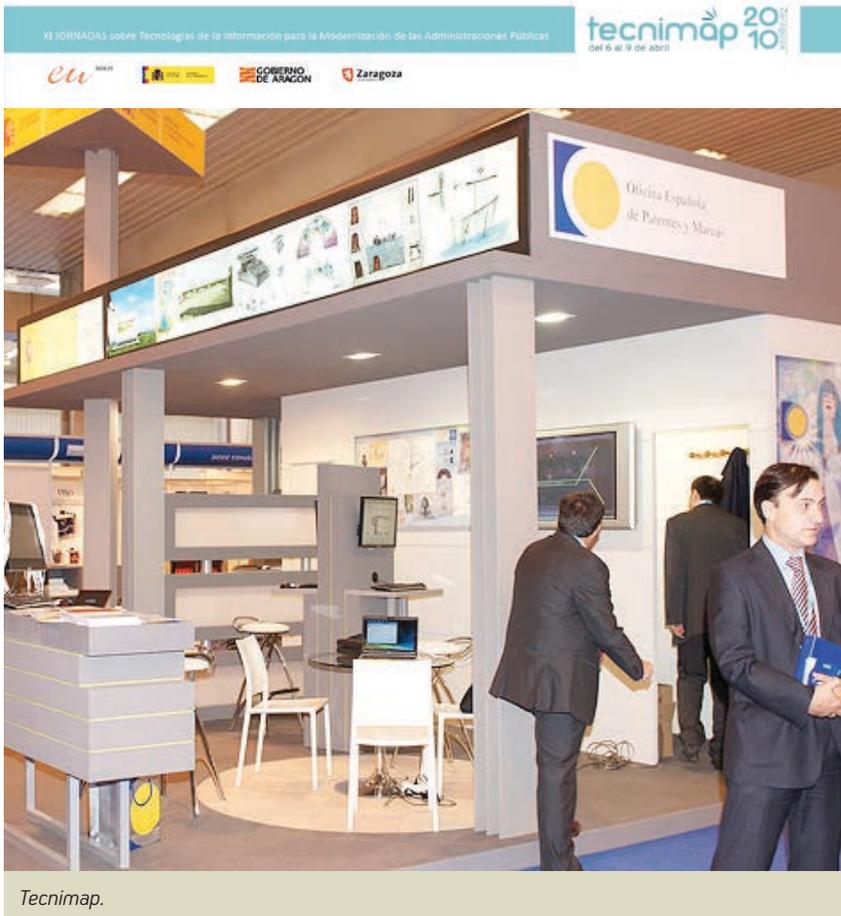


el 2000 en Cáceres dabamos a conocer dos proyectos: uno, la publicación de patentes en Internet, habíamos creado el servicio CIBEPATNET que apoyado en una herramienta denominada MistralX permitía consultar todas las patentes españolas desde 1986 en PDF en Internet y otro, el **"Procedimiento de transferencia de ficheros de pago basado en firma electrónica"**. En ese congreso Ana Pastor, entonces Subsecretaria del Ministerio de Presidencia anunciaba que estaban trabajando en la

remisión al BOE por firma electrónica de las órdenes de publicación.

## La XI Tecnimap en Zaragoza (2010)

En 2010 la administración organizó el último Tecnimap antes de que la crisis se llevara esa interesante iniciativa por delante. En la Orden PRE 2720/2009 de 29 de septiembre (BOE 8 de octubre), se convocaban las **XI jornadas sobre Tecnologías de la Información para**



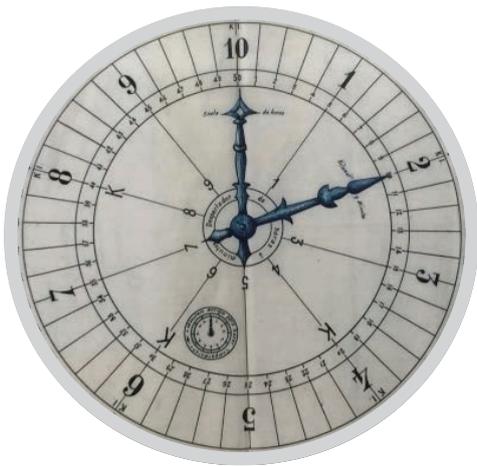
Tecnimap.

**la Modernización de las Administraciones Públicas (TECNIMAP 2010).** En dichas jornadas participaba el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, con la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública. Las siguientes jornadas estaban previstas en la Comunidad Vasca, pero no llegaron a organizarse a pesar que se llegaron a convocar en el BOE.

La **OEPM** participó conjuntamente con el ministerio y sus demás organismos. Procedimos a la contratación del stand y a su acondicionamiento en dos contratos diferentes. **Laura Sanchez Noailles** con exquisito gusto diseñó dos posters uno de ellos el que es causa del artículo con una investigadora con bata blanca, vertical, hoy está en la unidad de contratación informática (planta 3) donde trabajaba Laura hasta que se jubiló y uno horizontal con elementos gráficos del archivo histórico que cuelga hoy de la sala de reuniones de la DTI (planta 4).



Cartel "Inventora". Foto de Félix Serrano.



**Detalles del póster de la planta 4.**

En los de abajo se pueden leer Nombres Comerciales, Privilegios Reales, Diseños Industriales y en los de la arriba Marcas, Modelos de Utilidad y Patentes, con el mismo tipo de letra y color dorado que en el póster de la Investigadora de bata blanca y pelo azul.

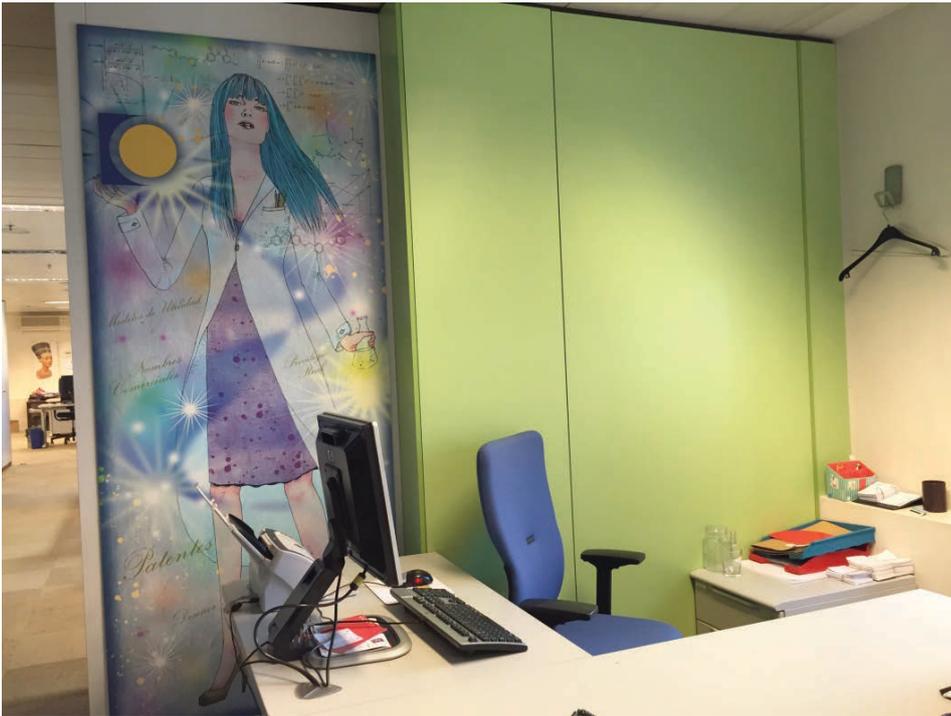
En el stand de la **OEPM** se ofrecieron reproducciones de antiguas patentes en papel verjurado y algunas mercaderías de las que disponía la oficina. Con ocasión de ese Tecnimap la OEPM presentó varios proyectos realizados en ese tiempo: **“El Proyecto ALFA: Gestión de invenciones en la Oficina Española**

**de Patentes y Marcas”** que había de arrancar a final del año; la comunicación “De la Oficina Virtual a la Sede Electrónica: el impacto en la organización de la Oficina Española de Patentes y Marcas” y también “El Proyecto de adecuación a la LOPD de la Oficina Española de Patentes y Marcas”.

Más información sobre Tecnimap en:

[http://www.tecnimap.es/es/portal.do;jsessionid=8BA1AA-2429612BBC8299798C12CD4D28.tecnimap\\_poolA1\\_node3](http://www.tecnimap.es/es/portal.do;jsessionid=8BA1AA-2429612BBC8299798C12CD4D28.tecnimap_poolA1_node3)

**Carlos Turmo**  
**Asha Sukhwani**



El Stand de la OEPM. Foto de Félix Serrano.

# ENCUENTRO CON LOS OTROS



## Spherium Biomed

El pasado 24 de junio, tuvimos la suerte de disfrutar de una nueva sesión de los llamados **"encuentros con los otros"**, en los que los examinadores de patentes de la **Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)** tienen la oportunidad de compartir impresiones con profesionales que conocen el mundo de las patentes, pero desde el otro lado.

En esta ocasión se trató de **Jorge Alemany**, de la empresa **"Spherium Biomed"**. Jorge es el director de la Oficina de Madrid, licenciado en medicina, con un doctorado en biología molecular y un MBA. Todos los integrantes del equipo de **"Spherium biomed"** proceden del mundo de la industria y de la investigación básica.

El objetivo de la empresa es **poner en valor** lo que se obtiene como **fruto de**

la **investigación básica en organismos públicos** como universidades y hospitales universitarios.

Algunas grandes empresas farmacéuticas están cerrando sus centros de investigación y se están dirigiendo a lo que se conoce como **"open innovation"**.

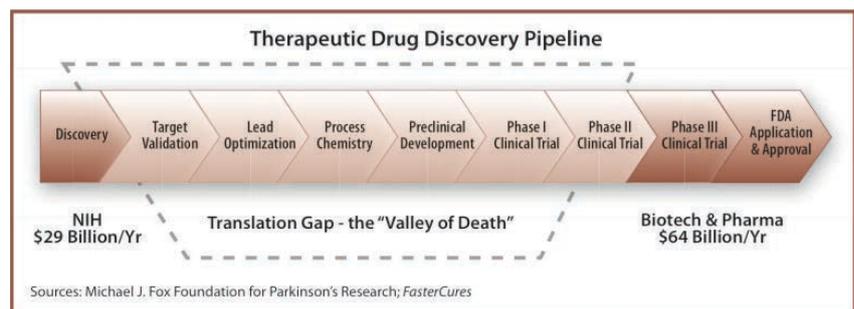
Es ahí donde **"Spherium Biomed"** interviene: detectan proyectos interesantes en organismos públicos, los estudian, los licencian, invierten en ellos

durante unos 2 años y si merecen la pena, se los venden a las grandes empresas farmacéuticas, que realizan el desarrollo, con los ensayos clínicos. Hay una fase llamada "pre-clínica" que consiste en comprobar que el producto no es tóxico. Cuesta entre uno y un millón y medio de euros y añade poco valor.

La financiación, la obtienen a partir de los **"Laboratorios Ferrer"**, con el que tienen una "joint-venture". Son accionistas y próximamente van a ser mayoritarios en el accionariado.

**"Spherium Biomed"** interviene en lo que dentro del mundo de la investigación se conoce como **"el valle de la muerte"**; lo que se encuentra entre la investigación básica y la comercialización.

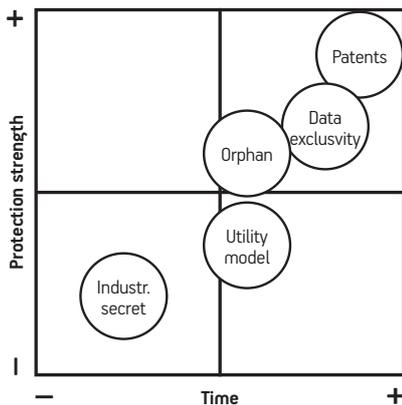
Aunque han trabajado en el ámbito de los **dispositivos médicos**, han preferido centrarse en los **productos farmacéuticos**, donde encajan mejor. En el caso de los dispositivos médicos, la industria se encuentra muy cerca de la



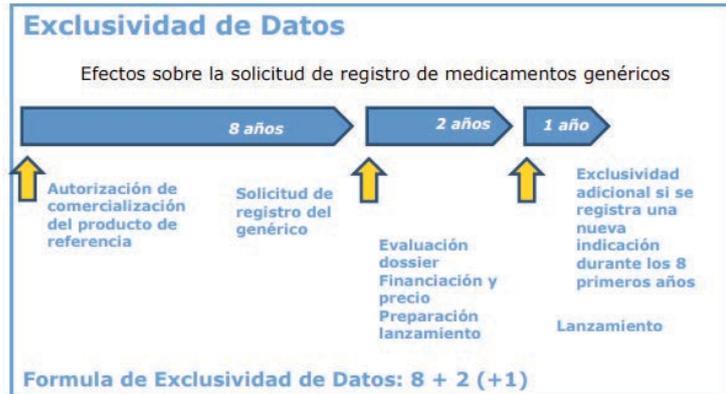
“academia”, de los médicos y cirujanos y se trata de una innovación muy incremental.

Su nivel de inversión para tratar de superar ese “valle de la muerte” oscila entre el medio millón y el millón de euros. Para que la empresa invierta en un proyecto, es fundamental que haya alguna patente. Actualmente trabajan en unos 11 proyectos, de los cuales hay 2 o 3 en fase clínica. La mayoría tienen su origen en España.

Un tipo de proyecto muy atractivo es el de “reposicionamiento”, similar al “segundo uso médico”. Es muy interesante porque se ha superado ya la fase clínica y se entra directamente en la fase de ensayo clínico. La mayoría de esos proyectos proceden de hospitales.



En relación con la “exclusividad de los datos”, es muy conocida la expresión denominada “8+2+1”. En aplicación de la Directiva 27/2004/EC y la LGURMPS (Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos sanitarios de julio de 2006), las compañías de genéricos pueden solicitar una autorización de comercialización basada en la bioequivalencia, únicamente cuando el período de 8 años de exclusividad de datos ha vencido y puede comercializarlo dos años después. El período efectivo de exclusividad es, por lo tanto, 10 u 11 años. El año adicional es aplicable cuando se añaden nuevas indicaciones al medicamento de referencia (que aportan un beneficio clínico significativo),



durante el período de los ocho primeros años de comercialización del producto.

La duración de las patentes de 20 años desde la fecha de presentación no se considera suficiente para rentabilizar las inversiones en I+D, incluso si se suman los CCP's (Certificados Complementarios de Protección).

Jorge Alemany también comentó que en el mundo de la investigación hay mucha presión por patentar antes de publicar. Como consecuencia, se dan casos donde se patenta antes de tiempo. Algunas Oficinas de Transferencia del extranjero, especialmente en Israel como Yissum, no patentan hasta que no tienen acordada la licencia y es preciso hacer mucho esfuerzo por contener al investigador, normalmente ávido por publicar.

Un problema con el que se enfrentan viene dado por el hecho de que ciertas OTRIS (Oficinas de Transferencia) se ponen en contacto con ellos cuando sólo quedan unos 3 meses para entrar en la fase nacional del PCT (Tratado de Cooperación en materia de patentes) y no es posible estudiar un proyecto en condiciones con menos de 6 meses disponibles.

También les ha resultado sorprendente descubrir que en ciertos casos el investigador no había llevado a cabo una búsqueda previa del estado de la técnica.

Otro aspecto interesante mencionado

es que en ocasiones resulta conveniente sustituir el código con el que se suele designar a los productos por un nombre más comercial, que haga referencia a la indicación de dicho producto.

Un ejemplo es el de la marca Mucomel, registrada para un producto que contiene melatonina y que se emplea para tratar la mucositis causada por la radiación utilizada para el tratamiento de ciertos cánceres.

Jorge Alemany reflexionó sobre el coste de las patentes, que en su opinión no es elevado. Según su parecer, se presta una excesiva atención al número de solicitudes de patentes presentadas, cuando una patente sólo tiene valor si se vende y se explota. Un indicador más real de la situación de la innovación en un país es el número de patentes que se transfieren a la industria.

En su opinión, en la universidad española aún no hay una convicción de la necesidad de transferir el resultado de la investigación básica. Asimismo, ha sido testigo de cómo las administraciones frenan la constitución de empresas a partir de los resultados de la investigación, por temas legales.

En cuanto a los estados que se consideran necesarios para la extensión de la patente, la clave está en Europa, los EE.UU. y Japón. En cuanto a China, aún existe la percepción de que hay poca protección de la propiedad industrial.

# LOS COLORES DE LA OEPM



## LA PLANTA NOBLE



### Sala de espera de la planta 18

Orientada a mediodía hay una **sala de espera** en la que pueden contemplarse los más variados obsequios traídos de lejanos países, cuidadosamente colo-

cados dentro de vitrinas acristaladas. La primera vez que se accede a esta sala, y especialmente si el día es claro, las vistas son impresionantes pues se divisa perfectamente hasta el **Cerro de los Ángeles**.



En la **planta 18** de la OEPM se encuentra la **Dirección General**. Es la "**Planta noble**" por lo que su color característico es el de la **madera**, material predominante de puertas y paredes y con el color de las moquetas haciéndole juego. En esta planta se encuentra una foto azulada del Rey Emérito (conocida como "**Blue Rey**").





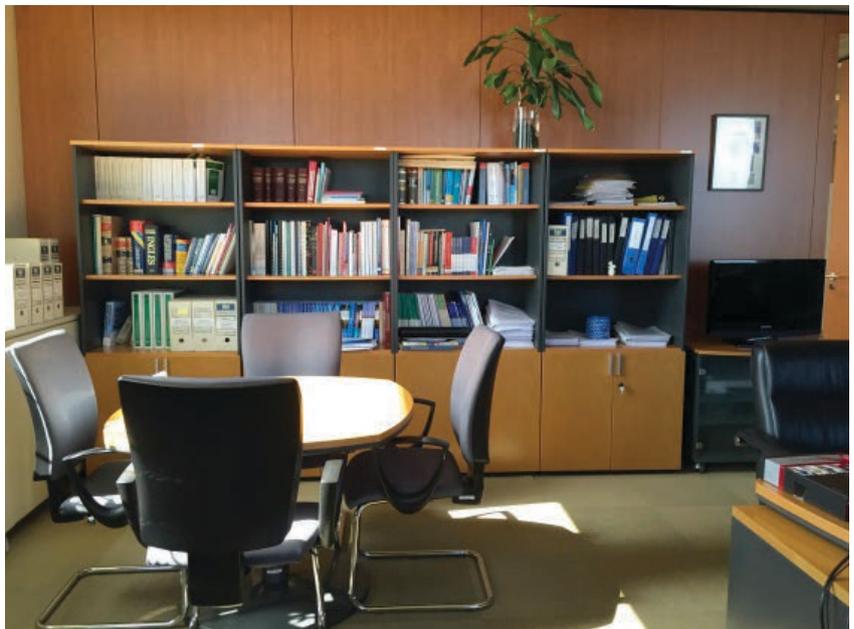
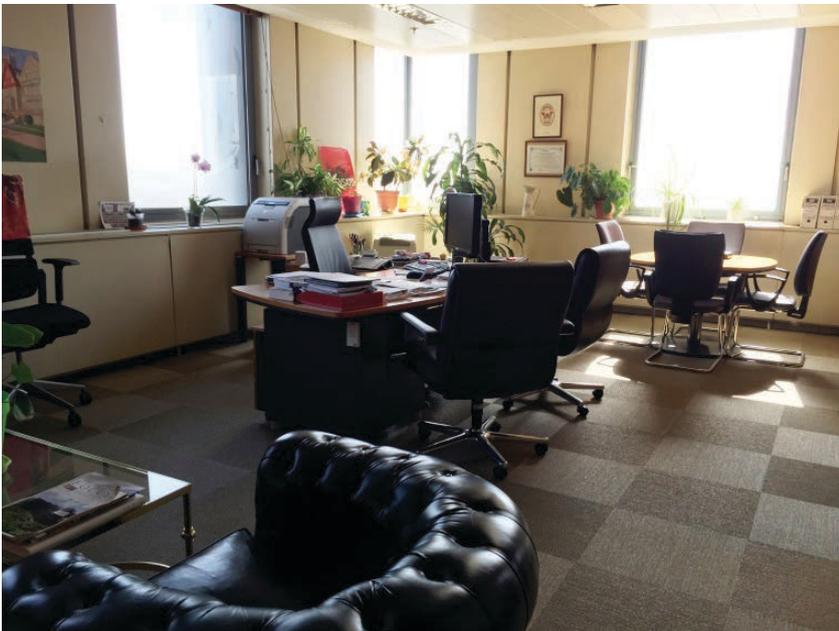
Destacamos los obsequios de Japón, El Salvador y China.



## Despacho de la Directora General

El despacho de la Directora es amplio y luminoso, con preciosas vistas al Paseo de la Castellana.

El despacho dispone por un lado de tresillos para recibir a las visitas y, por el otro, de mesa y sillas para una reunión de trabajo.



## Sala de Reuniones de la planta 18

El Despacho de la Directora se comunica con una **Sala de Juntas** en la que se reúne periódicamente el **Comité de Dirección** y a la que también se puede acceder desde el pasillo. Sus paredes están llenas de historia, presididas por un cuadro del **Rey Felipe VI**, situado entre las banderas de España y la Unión Europea.

En un rincón de esta sala se guarda el **libro con las firmas** de las visitas ilustres que recibe la Oficina, entre las que destacan las palabras y firmas de **Felipe VI y D.ª Letizia** escritas en **2006**, cuando todavía eran **Príncipes de Asturias** y con motivo de la inauguración de esta sede de la OEPM en Pº Castellana, 75.

# SALA DE REUNIONES



Es un verdadero honor para nosotros presidir la inauguración oficial de la nueva sede de la Oficina Española de Patentes y Marcas. Con este motivo expresamos nuestra admiración por esta institución y nuestros sinceros deseos de éxito en su labor, tan importante y trascendental para el progreso y el desarrollo de nuestro país en este mundo tan tecnificado e integrado.  
¡Enhorabuena! Muy afectuosamente,

*V. el Rey*

*Letizia*  
Príncipe de Asturias



Con todo el afecto posible (o más)

Con agrado doado

Gracias a todos nuestros colegas y amigos de la OEPM. Cuanto siempre han estado ahí para nosotros por todo y por el bien de la Propiedad Industrial.  
¡Con mucho afecto!

Príncipe de Asturias

Madrid, 7 de septiembre de 2006

En esta sala de reuniones se pueden encontrar distintos posters, placas, dispositivos antiguos.



## Unidad de Apoyo

La planta 18 no es exclusiva de la Dirección General. Se encuentra también en ella la **Unidad de Apoyo** que, como su nombre indica, sirve a la Dirección General en tareas como preparación de reuniones y viajes, organización de eventos, atención a los visitantes, relaciones con los medios de comunicación, realización de estudios estadísticos y todo cuanto pueda surgir en un momento dado.

El despacho del responsable de **Calidad de la OEPM** se encuentra igualmente en esta planta 18, así como los de los responsables de **Difusión, Comunicación y Relación con la Empresa**. En estos despachos se realizan actividades que tienen gran visibilidad al exterior, encaminadas a lograr la satisfacción de los usuarios de los servicios de la OEPM y a difundir la importancia de la Propiedad Industrial en la sociedad en general. Sin ánimo de ser exhaustivos, trabajan en esta planta las personas que organizan las **ferias** profesionales a las que acude la OEPM, las **jornadas** que se celebran en la Oficina para difundir la Propiedad Industrial, así como los encargados de atender a las visitas y los responsables de las **redes sociales** en las que la OEPM participa activamente, sin olvidar al personal administrativo que da su "apoyo" a la Unidad de Apoyo y a la Dirección General.



Fotos: Asha Sukhwani.

# RINCONES DE LA OEPM

## LA TERRAZA DE LA PLANTA 3

La **planta 2.ª** del edificio sede de la Oficina Española de Patentes y Marcas tiene mayor superficie que la del resto de plantas que forman el edificio, sobresaliendo del contorno del edificio por sus caras este y sur.

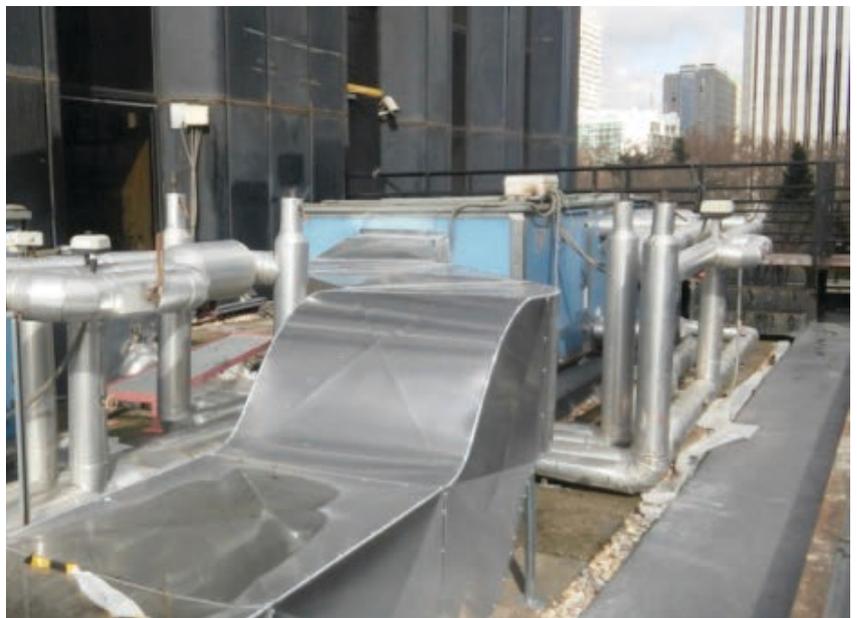


Vista del lateral Sur de la terraza, con la bandera y vista del Este con los equipos de climatización.

Sobre esta planta existe una cubierta plana transitable de una superficie aproximada de **470 m<sup>2</sup>** ("la terraza"), y sobre ella está situado el mástil que ondea la bandera Española de la Oficina que puede verse desde el acceso peatonal a la Oficina.

La terraza tiene el acceso restringido por razones de Seguridad, ya que se trata de un espacio técnico que alberga numerosos equipos de climatización.

Su característica forma en "L" corresponde a los laterales Sur y Este del edificio, estando el primero de ellos prácticamente despejado, mientras que en el segundo se localizan la mayor carga de equipos que dan servicio a diferentes puntos del Edificio (2 climatizado-



res, 3 equipos exteriores de climatización tipo Split y 9 máquinas tipo VRV).

Durante el verano de 2015, debido a **problemas de filtraciones** que afectaban a la planta segunda (especialmente a las zonas de biblioteca y reprografía), se ha realizado una intervención integral en la terraza. Las obras consistieron en la retirada de la impermeabilización existente hasta llegar al soporte sano y la aplicación de una nueva solución consistente en una membrana líquida mono-componente de **Poliuretano**. Debido a la escasez de lluvias en el otoño, no ha sido hasta el pasado mes de enero, con la llegada de las primeras lluvias, cuando se ha podido comprobar la eficacia de la solución aplicada.



# RAMÓN GAITEIRO GUILLÉN

## CELEBRAMOS SU JUBILACIÓN



La Examinadora de Modelos de Utilidad, **Asunción Pintado**, que trabajó con Ramón durante años preparó un “photocall” con distintas portadas de publicaciones trucadas con él como protagonista, arrancando sonrisas a todos los asistentes.

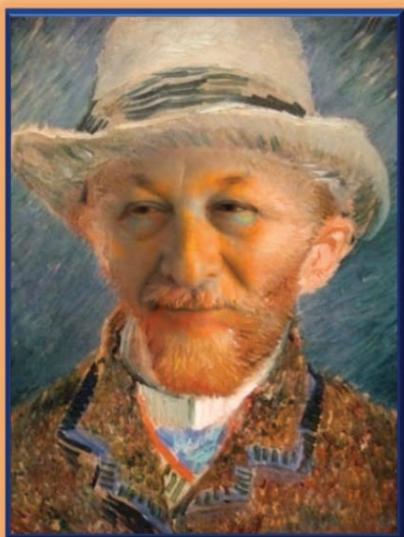


El **30 de mayo** se jubiló nuestro compañero **Ramón Gaiteiro Guillén**, después de más de 30 años en la OEPM, destinado en el Departamento de Patentes e Información Tecnológica, en donde, en los últimos años, fue el Jefe de Servicio de Modelos de Utilidad.



# FERNANDO CASAS AYBAR

CELEBRAMOS SU JUBILACIÓN



*Ferdinand Van der Houses*

El **7 de junio** se jubiló nuestro compañero **Fernando Casas Aybar**, tras más de 40 años en la OEPM, donde empezó en el Negociado de Mecanización en el año 1975 hasta llegar a la actual División de Tecnologías de la Información.

Gran admirador de Van Gogh, sus compañeros le prepararon una fusión del autorretrato de este pintor con una foto suya, **titulándola Ferdinand Van der Houses**.

Su inseparable compañero **Fernando Sánchez de Rojas**, le obsequió duran-



te la fiesta de despedida con los postes, donde destacaban dos tartas que hacían alusión a sus años en la OEPM y a su esperada jubilación disfrutando en una hamaca.

Gran aficionado al Fútbol, se le preparó una orla con fotos de los asistentes vestidos con la equipación del Real Madrid, su equipo de toda la vida.



# PACO TENDILLO

## CELEBRAMOS SU JUBILACIÓN

### Semblanza

A primeros del pasado mes de julio pudimos homenajear a nuestro compañero Francisco Tendillo Rabadán con motivo de su jubilación, la cual se produjo oficialmente el 31 de ese mes.

La Redacción de la Revista Marchamos me ha pedido que escribiera una breve semblanza para el presente número, el que usted, querido lector, tiene frente a su pantalla, o en sus manos, si ha preferido imprimirlo. Dicho ofrecimiento lo realizo con sumo grado, y con afecto hacia la persona de Paco.

Los más antiguos en la Casa conocimos a Paco en la sede del antiguo RPI en la calle Pradillo, cuando trabajaba para la acreditada Agencia de Propiedad Industrial de Marcelino Curell. Para entonces, ya había cursado sus estudios de ingeniería técnica industrial. Pocos años después, en concreto en octubre de 1978, ingresó en el Cuerpo de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del M<sup>o</sup> de Industria y Energía. Desde entonces, con una interrupción de unos años de excedencia en los que vivió en EE. UU., ocupó distintos puestos de trabajo en la OEPM.

El primer destino que obtuvo Paco fue, en verdad, muy interesante, cuando la Oficina comenzaba su ambicioso proyecto de modernización. Lo fue en el antiguo Departamento de Información Tecnológica, realizando labores de información a los usuarios de las bases de datos de invenciones tanto nacionales como extranjeras (INPADOC). También trabajó como coordinador entre la Oficina y la Escuela Superior



de Ingenieros Industriales de Madrid, para la elaboración de resúmenes de patentes.

Posteriormente, fue destinado al Laboratorio de Microfilmación de la OEPM, donde participó en la creación del Fondo Documental de Patentes y Modelos de Utilidad, en soporte de microfichas y películas de 20 mm. En ese puesto tuvo la oportunidad de participar en los años 1985 y 1986 como jefe de sendas misiones a Perú y Venezuela para la microfilmación del fondo documental de patentes de esos países. Esa documentación fue el origen de la actual base de datos LATIPAT, pero también la causa de experiencias y anécdotas que no pueden ser relatadas en esta breve crónica.

Después de 10 años de excedencia en los que trabajó en la empresa privada, en 1.999 se incorporó a la Oficina, con destino como examinador en el Servicio de Modelos de Utilidad. Finalmente, en el año 2007 accedió al puesto de Jefe de Sección de Patente Europea y PCT, puesto que ha ocupado con brillantez hasta su jubilación.

No quisiera terminar esta semblanza sin dejar constancia de la profesionalidad, el buen hacer y la amistad que a muchos de nosotros nos brindó Paco. ¡Vaya por él!

*Carlos García Negrete*

# NOTICIAS



## Celebración del Curso de Verano UIMP-OEPM 2016

Del 11 al 15 de julio se celebró en Palacio de la Magdalena de Santander el seminario **'Proteger las innovaciones en España: la nueva ley de Patentes'**, un encuentro organizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

Este año el curso abordó los cambios introducidos por la nueva Ley 24/2015 de 24 de julio de Patentes que entrará en vigor el 1 de abril de 2017, y la opinión que tiene sobre los mismos el sector público y el privado. También se presentó el nuevo Reglamento de Ejecución de la Ley.

## Renovación de los certificados ISO 9001 y UNE 166.006 del Sistema integrado de Gestión de Calidad y Vigilancia Tecnológica de la OEPM

Como resultado de las auditorías externas llevadas a cabo a finales del mes de Junio, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) ha obtenido la renovación de sus certificados de acuerdo a las normas UNE-EN ISO 9001:2008 (Sistema de Gestión de Calidad) y UNE 166.066:2011 (Gestión de la I+D+i, Sistema de Vigilancia tecnológica e Inteligencia competitiva).

Dichas auditorías, realizadas durante los días 23, 24, 27, 28 y 29 de Junio

de 2016 por la certificadora SGS ICS Ibérica, han sido superadas de forma muy positiva, sin reflejar la empresa auditora ninguna no conformidad. Tal y como recoge el informe de auditoría, se ha podido comprobar que el sistema de gestión de la OEPM cumple con la totalidad de las normas de referencia y demuestra su capacidad para cumplir con los requisitos del servicio en relación con el alcance, objetivos y política de la organización.

Como cada año, queremos hacer llegar nuestro agradecimiento y reconocimiento a todo el personal de la OEPM por su trabajo e implicación. Estas certificaciones son producto de su compromiso con la mejora continua y con la prestación de un servicio de calidad a los usuarios.

# VISITAS A LA OEPM

## Curso de Formación Regional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial

Durante los días 4 al 8 de julio tuvo lugar en la Sala Julio Delicado de la OEPM la celebración del "Curso de Formación Regional sobre Marcas y Aspectos Comunes de la Propiedad Industrial", dirigido a examinadores de marcas procedentes de Oficinas de Iberoamérica. Constituye una de las actividades de cooperación más antiguas de la OEPM en colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ya que se organiza anualmente desde 1982. Su finalidad de formación práctica y de intercambio entre los participantes sobre sus respectivos procedimientos de examen se ha cumplido con satisfacción para los 15 participantes, procedentes de 13 Oficinas de Iberoamérica.



## Programa CIBIT

También en este año 2016 varios examinadores de patentes Iberoamericanos están participando en el programa CIBIT (Capacitación Iberoamericana en materia de Búsqueda Internacional de Patentes), los cuales permanecerán en la OEPM durante gran parte del segundo semestre. El Departamento de Patentes de la OEPM forma a estos examinadores en la metodología de búsquedas en las diferentes bases de datos documentales y sobre los servicios de información tecnológica con el fin de que promuevan este tipo de actividades en sus Oficinas de origen.



De izda a dcha; Rolando González Hernández (Cuba), M<sup>a</sup> Elba Quiroz Castro (México), Luis Alfonso Cáceres Amaya (El Salvador) y Óscar Mata Ávila (Costa Rica).

# CAR2GO



## PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN MADRID

La movilidad sostenible en las ciudades se encuentra en la actualidad entre los retos más importantes que deben asumir los equipos municipales para cumplir con los compromisos internacionales y especialmente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y hacer nuestras ciudades mucho más habitables y amables para los residentes y los visitantes.

Esto conlleva, no solamente la adopción de unas medidas estructurales sobre la movilidad, sino un replanteamiento de la forma en que se planifica y desarrolla la ciudad, es decir, "empezando por el principio" y teniendo en cuenta desde el origen que una ciudad más compacta, siempre será más sostenible en todos los aspectos: energía, movilidad, etc.

Por ello, cuando se diseña la ciudad, es fundamental poder planificar desde las primeras etapas. La creación de grandes avenidas en los nuevos desarrollos urbanísticos, implicará posteriormente la necesidad de poder adoptar medidas

de calmado de tráfico en esos barrios. Además considerar que la escala deberá ser aquella que facilite los viajes por la ciudad sin necesidad de acudir al vehículo privado hasta para comprar el pan, por lo que un elemento imprescindible es incluir las infraestructuras ciclistas que combinen seguridad de uso y facilidad para los desplazamientos recordando que la bicicleta es un vehículo y como tal no debe convivir con los peatones.

Otro de los aspectos que está ayudando a la **movilidad sostenible** en los últimos años es la fiscalidad positiva que, en la ciudad de Madrid, se está aplicando a los vehículos más limpios, no sólo en ayudas a la adquisición, sino en impuestos que contemplan la máxima reducción que permite la norma estatal o en el propio estacionamiento regulado que en este caso es gratuito y sin límite de tiempo para todos los vehículos eléctricos.

Los Acuerdos adoptados en la **Cumbre de París sobre Cambio Climático** el

pasado mes de diciembre, han puesto en evidencia que esta transformación de la movilidad urbana hacia derroteros mucho más sostenibles es uno de los desafíos fundamentales para cumplir con los objetivos perseguidos. Si además recordamos que más del **50%** de la población mundial y en el caso de Europa casi el **75%**, vive actualmente en las ciudades, éstas tienen una gran responsabilidad y mucho que decir en este sentido, ya que en ellas se produce más del **50%** de las emisiones contaminantes. Así, cada día se hace más necesario transmitir a nuestros ciudadanos la importancia que reviste la opción de movilidad que ellos asumen con claras repercusiones sobre la calidad de vida en la ciudad.

Anualmente se producen o aceleran en muchos países occidentales cientos de muertes entre las personas con dificultades cardio-respiratorias a causa de la contaminación. La **OMS** también ha alertado sobre este problema y sobre la necesidad de poner límite al aumento de las emisiones. La ciudad de **Madrid** consciente de su responsabilidad como una de las más importantes capitales europeas, lleva años trabajando en la implementación de medidas estructurales que ayuden a reducir el uso del vehículo privado como principal causante de las emisiones más perjudiciales para la salud de los ciudadanos, los óxidos de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) especialmente en otoño e invierno, y el ozono en verano por la intensa radiación solar que lo potencia.

Entre este tipo de medidas que en la actualidad todavía tienen bastante margen de mejora, se encuentran:



- La puesta en marcha del nuevo sistema de estacionamiento en la ciudad (*S.E.R inteligente*), más concretamente en la denominada **Almendra Central**. Este sistema inició su andadura en julio del 2014 y distingue tarifas en función de la tecnología de los vehículos o, lo que es lo mismo, del nivel de emisiones que producen y de la ocupación de la zona.
- La creación de una red de aparcamientos disuasorios que facilite a los ciudadanos que viven en la periferia acceder con su coche hasta zonas próximas a las cabeceras de metro y autobús, de manera que se evite el acceso al centro de la ciudad con su propio vehículo.
- La implantación de sistemas de bicicletas públicas, así como de infraestructuras que los soporten, para animar al cambio modal del vehículo particular a la bicicleta, especialmente para lo que se ha venido denominando la movilidad obligada o desplazamientos para acudir al trabajo, estudios, gestiones, etc.
- Los planes de Movilidad de las grandes empresas que deben promover los viajes de sus trabajadores de la forma más respetuosa para la ciudad. En este sentido, si bien se han producido avances, queda mucho por hacer mientras que el problema del aparcamiento en destino se resuelva proporcionando más plazas de manera gratuita a los trabajadores. Es cierto que es la so-



lución más sencilla pero también la menos sostenible. Afortunadamente, empiezan a surgir en nuestro país empresas que pagan a sus trabajadores por acceder en bicicleta al trabajo.

- La promoción de los vehículos limpios y más especialmente de la movilidad eléctrica que debería ser la movilidad urbana por excelencia y más en nuestras grandes ciudades. En los últimos años se ha llevado a cabo un esfuerzo muy importante por parte de las administraciones con la renovación de las flotas de transporte público y las ayudas al servicio del taxi, incluso en época de crisis, y por parte de las empresas sobre todo de distribución de mercancías, que están asumiendo su cuota de responsabilidad para que la movilidad de la ciudad sea cada vez más limpia y sostenible.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid estableció en su día medidas fiscales

de promoción de la movilidad eléctrica como la rebaja en un **75%** (máximo que permite el Ministerio de Hacienda a las corporaciones locales) del impuesto de vehículos de tracción mecánica, el denominado impuesto de circulación. Otra medida de gran importancia para los ciudadanos, como ya hemos comentado, es la exención para los vehículos eléctricos del pago del estacionamiento y del límite de tiempo.

La promoción del coche compartido o *carsharing*. Se trata de un revolucionario enfoque relativo a la movilidad en la ciudad que busca que los ciudadanos puedan prescindir de su vehículo particular, y estén dispuestos a pasarse a un sistema mucho más racional. Esto pasa por un profundo cambio de mentalidad, y más en España donde con frecuencia se valora a las personas por el vehículo que tienen.

El *carsharing* lleva muchos años de implantación en las ciudades europeas más avanzadas y mucho esfuerzo por parte de las empresas que han apostado por este sistema<sup>1</sup>. En este sentido, recientemente ha entrado en Madrid, de la mano del propio Ayuntamiento, **car2go** un sistema de vehículo compartido que combina el **carsharing** y la **movilidad eléctrica**, por lo que merece todo el apoyo de los



<sup>1</sup> Desde 2008 ofrecen sus servicios en Madrid empresas de carsharing o carpooling como Respiro, Bluemove, BlaBla car, etc...



ciudadanos que están demostrando que cada día se conciencian más del problema de las emisiones contaminantes y sobre todo de las repercusiones que estas tienen para nuestra salud.

**car2go** es una iniciativa con vehículos smart **100% eléctricos** del grupo alemán **Daimler** que ya funciona en otras ciudades de Europa, Norte América y Asia. Este sistema aprovecha las ventajas que la ciudad de Madrid otorga a los coches eléctricos al no tener que pagar por el estacionamiento y no tener límite de tiempo para ocupar sitio en la vía pública.

El desembarco de esta iniciativa empresarial en Madrid con **500 unidades** ha coincidido en el tiempo con la primera vez que el Ayuntamiento de Madrid se ve en la necesidad de aplicar el recientemente aprobado **Protocolo de Medidas** durante episodios de alta contaminación

[http://www.mambiente.munimadrid.es/opencms/export/sites/default/calibre/Anexos/Nuevo protocolo NO2.pdf](http://www.mambiente.munimadrid.es/opencms/export/sites/default/calibre/Anexos/Nuevo_protocolo_NO2.pdf)

En noviembre de 2015 se superaron de nuevo los umbrales de 200 microgramos de NO<sub>2</sub> que se establecen en el mismo<sup>2</sup> y entre las medidas que contempla este Protocolo, está la prohibición de estacionar en las zonas azules y verdes del SER (Escenario 2), excepto

para los vehículos eléctricos o aquellos que por el desarrollo de su actividad comercial puedan estar autorizados.

La aplicación del Protocolo de Medidas para episodios de alta contaminación junto con el lanzamiento en Madrid de **car2go** con su flota de pequeños vehículos **smart eléctricos** de uso compartido fue ampliamente recogido por los medios y tuvo un gran impacto en los ciudadanos, que por primera vez se vieron sometidos a medidas de restricción de uso del vehículo privado, al mismo tiempo que se les ofrecía una alternativa novedosa de desplazamiento individual y **"cero emisiones"** para su uso en combinación con el transporte público<sup>3</sup>.



El modelo de **car2go** Madrid **es único en el mundo**, en el sentido de que fue diseñado específicamente para esta ciudad. Consiste en una pequeña flota de vehículos de uso compartido, adaptados al entorno urbano en tamaño y de cero emisiones. El ciudadano en sus desplazamientos cotidianos tiene necesidades de uso de un vehículo individual por lo que encuentra en **car2go** una solución flexible, que evita tener que recurrir al uso de un coche privado, y que puede combinar con otras opciones. La oportunidad de probar un vehículo eléctrico y desplazarse sin contaminar es también muy valorada.

- Permite desplazamientos de un solo sentido. No existe la necesidad de devolver el vehículo al punto origen del viaje. El vehículo se coge en el punto de origen (el objetivo es que haya un **car2go** a una distancia de **5 minutos** caminando de cualquier punto de la ciudad) y lo dejas en tu destino, siempre en un espacio de aparcamiento legal de la vía pública.
- Los vehículos se encuentran aparcados en la calle, se localizan mediante la aplicación del teléfono. Se abren

<sup>2</sup> Actualmente rebajados a 180 microgramos.

<sup>3</sup> El 60% aprox. de los usuarios de car2go tienen abono transporte, lo que indica que los ciudadanos se desplazan de manera intermodal, y que car2go funciona como complemento al sistema de transporte, cubriendo y reforzando nichos de demanda muy especiales.

con el mismo teléfono y se encuentran las llaves dentro. No es necesario (aunque es posible) reservar el vehículo ni tampoco es necesario prever una hora específica para dejar de usarlo. Lo puedes usar **5 minutos o todo el día**. Los vehículos están disponibles para desplazarse por la ciudad 24/7.

- Se puede usar por toda la ciudad y aparcar en cualquier lugar (que sea legal) dentro de una zona establecida. Se tarifica por minutos de manera transparente ya que está todo incluido (incluso el aparcamiento).

**car2go** está diseñado para adaptarse al sistema de transporte de la ciudad, complementándolo y formando un eslabón más de la cadena intermodal. Facilita el cambio de hábitos de los

ciudadanos que tendrán más opciones de transporte y más motivos para no usar su vehículo privado. A medio plazo facilita la decisión del ciudadano de no comprar un vehículo, e incluso de vender su vehículo. Esto, a su vez, repercute de manera positiva en el resto de las opciones modales que conforman el sistema de movilidad de la ciudad.

Esta empresa de *carsharing* inició sus actividades en 2009 y ha demostrado ser un ejemplo de modelo de negocio sostenible que forma parte integral de la oferta de movilidad de las ciudades donde opera con éxito. Actualmente son 30 ubicaciones, **14.300 vehículos** urbanos (aproximadamente 1.600 vehículos smart ed eléctricos) y más de 1,3 M de usuarios.

[www.car2go.com/es/madrid](http://www.car2go.com/es/madrid)

En ciudades como Milán, Nueva York, Roma, Berlín, Frankfurt, Vancouver, Viena, Turín, Estocolmo, Montreal, etc., **car2go** opera flotas de vehículos de combustión interna. La llegada de **car2go** a Madrid operando vehículos eléctricos ha sido posible gracias a la política del Ayuntamiento de Madrid en lo referente al impulso del coche eléctrico. Una normativa considerada buena práctica, susceptible de réplica, y que coloca a Madrid en la vanguardia del impulso de la Movilidad Sostenible.

**Elisa Barahona**

*Directora General de Planificación de la Movilidad del Ayuntamiento de Madrid de 2012 a 2015.*

**David Bartolomé**

*Director de Desarrollo car2go Iberia.*

## EL MUNDO

MADRID • Vehículos eléctricos

25-04-2016

### Madrid, la ciudad con mayor flota de coches eléctricos en el mundo

- Car2go cuenta con 53.000 usuarios contantes y 500 vehículos
- A partir de la semana que viene la capital contará con 10 coches por kilómetro cuadrado

ANTONIO RODRÍGUEZ

25/04/2016 20:33

La empresa de vehículos eléctricos car2go roza el éxito en Madrid al situar a la ciudad en lo más alto del panorama mundial. La compañía de transporte no para de crecer, los ciudadanos no dejan de utilizar estos coches y, tan sólo cinco meses después de su introducción, la capital va a contar con la mayor flota de coches eléctricos del mundo, **un total de 500 unidades disponibles** por todas las calles de la metrópoli.

"En la ciudad de Madrid es donde más se utilizan los vehículos eléctricos de car2go", así lo afirmaba Orazio Corva, location manager de la entidad. Desde el pasado mes de noviembre, este alternativo medio de transporte no ha dejado de crecer hasta convertir a la capital en la ciudad con mayor flota de vehículos eléctricos del mundo. En estos momentos los madrileños disponen de **un total de 350 coches**, aunque "a partir de la semana que viene añadiremos 150 vehículos más debido a la elevada demanda de nuestros usuarios", matizaba Corva. Este crecimiento no sólo se ha visto reflejado en el número de coches, puesto que también han tenido que aumentar los 20 puntos de recarga existentes a 32, con la creación de un segundo centro.

Ahora mismo, car2go cuenta en Madrid con un total de **53.000 usuarios** constantes que se desplazan diariamente por los aproximadamente 53 kilómetros cuadrados del área operativa de la compañía, siempre enmarcada por la M-30. "Nuestro objetivo es satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, que tengan las mayores comodidades y a partir de ahora ellos podrán contar con casi 10 coches por kilómetro cuadrado", añadía Orazio Corva.



La empresa de carsharing ha aumentado su flota de **350 a 500 coches** smart eléctricos y cuenta ya con más de **53.000 usuarios** registrados en la capital, según informa la compañía. La empresa afirma que el alto número de usuarios ha llevado a aumentar la flota para ofrecer más coches disponibles en los 53 kilómetros cuadrados del área operativa en la ciudad. "Aumentar la disponibilidad de vehículos significa que los usuarios tienen más car2gos disponibles cuando los necesitan. Y esa es nuestra prioridad", comenta el location manager de car2go en Madrid, Orazio Corva. Entiende Car2go que el servicio ha tenido un impacto "realmente positivo" en la vida de la ciudad. En sus primeros cuatro meses de actividad en Madrid, el servicio ha permitido a los usuarios conducir más de 1,5 millones de kilómetros. Car2go cuenta en Madrid con su mayor flota de vehículos eléctricos del mundo, igualando los 500 vehículos de que dispone en Stuttgart.

Publicado en **20MINUTOS**,  
Miércoles 27 de Abril de 2016

# ¿QUÉ ES UNA PATENTE?



Patente de Corso en blanco.

Es un osado título. Digo el título del artículo. Este artículo se refiere a las patentes, sí, algo que puede resultar sorprendente en la revista corporativa de la Oficina Española de Patentes y Marcas. ¿Se puede escribir algo nuevo sobre la patente? Vamos a intentarlo profundizando en una palabra que, por cotidiana, ya no nos llama la atención.

En propiedad industrial y también para los ciudadanos normales la palabra **patente** queda asociada indubitablemente al concepto de invención y por eso no necesitamos anexionar “de invención” cualificando al término principal. Sin embargo, como veremos, el término patente es más general y se refiere a un título o derecho que una autoridad, con competencia para ello,

confiere y que se hace “patente” a terceros. Es decir el término sin más puede corresponder a diferentes títulos o derechos, todos ellos diferentes al de invención y que pueden ser otorgados desde por el rey hasta por una institución privada.

El diccionario etimológico de **Roque Barcia** (1883) dice que patente es, entre otras cosas, el título o despacho real para el goce de un empleo o privilegio. También es la **cédula** que dan algunas cofradías o sociedades a sus individuos para que conste que lo son, y para el goce de los privilegios o ventajas de ellas; o la **cédula** o **despacho** que dan los superiores a los religiosos cuando los mudan de un convento a otro o se les da licencia de ir a alguna

parte, para que conste en ella. La **comida** o **refresco** que hacen pagar por estilo los más antiguos al que entra de nuevo en algún empleo u ocupación. Era común entre los estudiantes de las universidades, y de ahí se extendió a otras cosas; la **patente de corso** es la cédula o despacho real con que se autoriza a algún sujeto para hacer el corso contra los enemigos de la corona; la **patente de sanidad**, la certificación que llevan las embarcaciones que van de un puerto a otro, de no haber peste o contagio en el paraje de su salida; la **patente limpia**, la que acredita la salubridad del punto de procedencia.

Desgraciadamente no sólo parece haberse perdido hoy el uso de la palabra patente para la comida que hacen pagar los más antiguos al que entra de nuevo, sino que también se ha perdido, hasta donde yo conozco, la costumbre. Algo se debería hacer para que las nuevas promociones se familiaricen con el término patente y su pluralidad de significados.



Ejemplos de los usos que nos relata Roque Barcia no faltan. Así mudanza de convento tan singular como la de Santa Teresa, ya fallecida, desde Alba de Tormes hasta Santa María de Ávila requirió de la **patente del Capítulo**: "notificaron a las 3 la patente de Capítulo para trasladar el cuerpo a San Joseph de Ávila". Esta patente es emitida por el Capítulo de la orden para autorizar su traslado como nos dice Barcia. En materia de privilegios del rey podemos citar a Don Diego de Simancas obispo cordobés que fue nombrado Virrey de Nápoles (siglo XVI) en sus memorias, con ocasión de su nombramiento: "Fui a tomar la posesión, en partiendo de allí Gravela, con la pompa grandísima que se usa en Nápoles; en la iglesia Mayor se leyó la patente, que por muy larga no la ingiero aquí; pero en suma contiene que Su Majestad me cometía y encomendaba el regimiento y gobernanación del Reino de Nápoles".

Curiosamente, después del término asociado a las invenciones, es el más popular hoy el término "**patente de corso**", a pesar de que esa actividad desapareció en el año de 1856 por la "**Declaración de París**" hecha por las potencias europeas. El término permanece en nuestro lenguaje como un título con el que su virtual poseedor parece poder hacer lo que le viene en gana. **Corso** o **corsario** se aplica tanto al capitán como al barco. El corso, sin embargo, estaba regulado de manera muy precisa. Era un capitán mercante que disfrutaba de una concesión del rey para armar su barco y perseguir el comercio de los enemigos del rey, beneficiándose de la venta de sus presas y sus cargazones. Recibía con la patente una copia de las ordenanzas

que, desde ese momento, formaban parte de los papeles del corso (barco). Además de estar su actividad regulada, todas las presas capturadas debían ser llevadas a puerto y sometidas a un proceso judicial, administrado por el intendente de marina. Antes de que el corso pudiera beneficiarse de su venta debía declararse de "buena presa". No debemos confundir el **corso** con el **pirata**. El primero, si es detenido por un barco enemigo, es tratado como un prisionero de guerra y llevado a puerto donde probablemente acabará canjeado por otro. El segundo, no importa de qué nacionalidad, cuando es capturado por cualquier estado tiene un rápido fin: la horca. La patente de corso en francés se llama "**lettre de marque**" o también "**lettre de course**", aunque es más común la primera denominación. En inglés, influenciado por la terminología jurídica francesa, se llama también "**letter of marque**". No vemos aquí paralelismo semántico con la patente de invención.

Pero es en la **Chambers Encyclopaedia** de 1864 donde podemos encontrar la clave para el uso actual del término patente. Primero veamos que quiere decir "**Letters patent**": "*mean a writing of the Queen, sealed with the Great Seal of Great Britain, authorizing or appointing the party to whom it is addressed to do some act, or execute some office, as creating a peer; a judge, a Queen's Counsel; also granting a patent wright to a person who is the first inventor of some new contrivance*". Ahora veamos en la misma enciclopedia la entrada "**patent**" y nos encontramos la siguiente definición: "*Patent is an exclusive right granted by the Crown (in letters patent or open, whence the*

*name) to an individual to manufacture and sell a chattel or article of commerce of his own invention. The policy of the present law of patents has latterly been much canvassed, and it has been suggested that, instead of the present monopoly, with the drawback of litigation to which it uniformly gives rise, the use of all inventions should be dedicated to the public at once, and the inventor rewarded by a pension from the state, according to the merits and utility of the invention*". El autor de esta entrada nos aclara que se trata de un título abierto o patente y que de ahí proviene su nombre. Hemos recogido el texto adicional que refleja el debate que había en Inglaterra en esa época con el monopolio del inventor pues aun no teniendo que ver con el término es ciertamente curioso. En todo caso lo opuesto a la "**letter patent**" del latín "*litterae patentes*" es la "**patente cerrada**" en latín "*litterae clausae*" cerrada y sellada sólo de interés para quien la recibe. En la patentes el texto se abre con una expresión como "a quien le pueda interesar". Un ejemplo de patente concedida a un invento lo vemos en la Gaceta de Londres 9542 de 30 de diciembre de 1756, que publicita la concedida al médico Richard Rock por un remedio contra los males venéreos. El título del anuncio es "By The KING's Patent" y sigue "His majesty having been graciously pleased to grant his royal letter patent, bearing date...". Este término se usaba también en nuestra monarquía como ilustramos en la imagen que corresponde a una **Real Patente** en nombre de **Fernando VI** de carta ejecutoria de hidalguía, de venta en Iberlibro.

**Roque Barcia** no recoge todas las variadas formas que puede tener una

Patente de CAPITÁN DE CORBETA A FAVOR DE DON LUIS

Pie de un título de Capitán de Corbeta.

patente. A día de hoy la Marina sigue usando este término para el título con que se nombran a los oficiales en los diferentes destinos. Por ejemplo, **patente de capitán de corbeta**. Los diferentes cuerpos que requieren nombramiento por patente se denominan cuerpos patentados, que se diferencian así de los cuerpos auxiliares de menor categoría, necesitándose la firma del rey para las patentes y sólo la del ministro para los puestos auxiliares. Otra variedad de patente es la que se recoge en la **Gaceta de Madrid** con una noticia de la Haya de agosto de 1717: "Corre impresa la patente que el Sr Archiduque expidió en el mes pasado de junio por la cual ha resuelto establecer un Puerto Real en el Mar Adriático, en el lugar llamado Vinodole, para la libertad del comercio y la navegación".

Figuradamente patente también se usa como reconocimiento o título virtual. Así hemos encontrado este texto en un documento producido por la Academia Bibliográfica Mariana: "Dando al mismo tiempo patente de quasi tonto a todo el resto de la humanidad" para indicar que la conclusión de un escéptico sobre los milagros implicaba el menoscabo del prestigio de muchos creyentes. O en el caso de un investigador que reconoce el origen romano de una ciudad y dice "Pero en cambio el señor Espinalt, concédele patente de fundación romana basándose en que desde los cimientos de esa torre comienzan a verse la argamasa romana". En este caso podemos decir que el que emite



Patente municipal de afilador.

la patente es una autoridad académica, la que la obtiene es una ciudad y el título que le confiere es de ciudad de fundación romana.

Actualmente el uso del término patente como derecho diferente a la invención persiste en muchos países. En **Chile**, una patente municipal es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesite un local fijo. Lo denominan municipal porque lo otorga el ayuntamiento. Pero entre ellas se otorgan patentes comerciales o industriales, según la actividad que se desarrolle en el local. Este uso lo he visto también en Marruecos. También usan en Chile el término "**placas patentes**" para nuestra matrícula de vehículo, que en Argentina equivale al término "**patente para carro**". Esta figura legal ya la regulaba el gobierno josefino con un decreto de noviembre de 1810 que en su artículo primero dice: "Todo individuo que ejerza en el reino algún comercio, industria, arte, oficio o profesión deberá obtener desde el 1.º de enero de 1811 en adelante una licencia o patente, sin la cual no podrá ejercer su profesión, arte o industria". El decreto adjunta una tabla con los precios de las patentes con el título "Tarifa para el derecho industrial y de patente".

### ¿Podemos hablar entonces de patentar?

Eso sería reconocer el término patente como de uso exclusivo para el registro de invenciones. Ciertamente hablamos de sistema de patentes. El primero que disfrutamos es el que incorporó el rey José I en España con su decreto de 16 de septiembre de 1811 "por el que se establecen **patentes de invención** sobre los descubrimientos o mejoras útiles a la industria y la agricultura". Vemos la relación entre los antiguos privilegios reales y la patente en la definición de Barcia: "el título o despacho real para el goce de un empleo o



Patente de auto argentina.

privilegio", como documento que hace patente a terceros el privilegio real. El sistema definido por el gobierno josefino no se refiere a un privilegio real arbitrario, si no que define un derecho del inventor basado en el mérito y está orientado a fomentar la innovación. Pero el populacho aferrado a instituciones arcaicas, incluidas las religiosas, no se encontraba cómodo con tanto avance e innovación y rechazó ese gobierno como un tejido inflamado rechaza un cuerpo extraño así que quitaron un francés ilustrado y moderno para poner un francés nefando, y hasta 1820, con el trienio liberal, no volvió a promulgarse un sistema de patentes.

Hoy el **Diccionario de la Real Academia** recoge el término **patente**, además de con las acepciones de Roque Barcia, como registro de una invención y su verbalización, patentar, como el ejercicio de ese registro. Se hace eco así del peso que ha tomado la palabra asociada a la invención en nuestra sociedad en detrimento de los otros usos. Quiero terminar esta digresión terminológica reivindicando los diferentes usos de la palabra patente, y en particular la recuperación del término patente para la comida que los nuevos pagan a los veteranos, para que nuestras nuevas promociones se familiaricen rápidamente con esa riqueza terminológica. Esta acepción es la menos coherente con el concepto de título o derecho, pero podemos acomodarlo si el nombre de comida patente se debiera a que se asocia a la entrega de las patentes a los nuevos.

Carlos Turmo

# LOS JUGUETES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MARCA LEGO

## PATENTES QUE HICIERON HISTORIA

En este número, dedicamos la sección a un juguete, pero un juguete que contó en sus inicios con protección de patente y que viene alegrando la vida a todos los niños y no tan niños del planeta desde hace más de medio siglo: los juguetes de construcción de la marca LEGO®.

La empresa fue fundada por el carpintero danés Ole Kirk Christiansen, el cual adquirió en 1916 un taller de carpintería en Billund, sufriendo un incendio en 1926. El taller se reconstruyó, aumentando incluso su tamaño y se dedicó a la fabricación de muebles, pero la crisis mundial de 1929 hizo que cayeran los pedidos de manera importante. Para tratar de aumentar las ventas, realizó modelos en miniatura de sus muebles y acabó especializándose en la construcción de juguetes de madera. El nombre de la compañía se seleccionó en 1934 y el origen es "leg godt" que en danés significa "juega bien".

Tras la segunda guerra mundial la compañía comenzó a emplear el plástico como materia prima y compró una máquina de inyección de plástico en 1947. Para la invención de sus característicos bloques de construcción, la empresa se "inspiró" en los productos

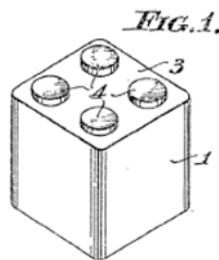
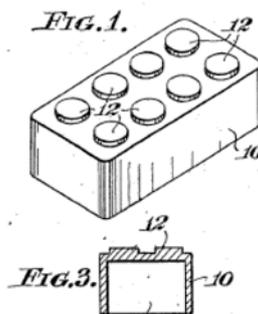
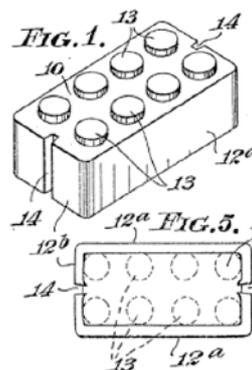


Figura de la patente GB529580.



Figuras de la patente GB587206.



Figuras de la patente GB633055.

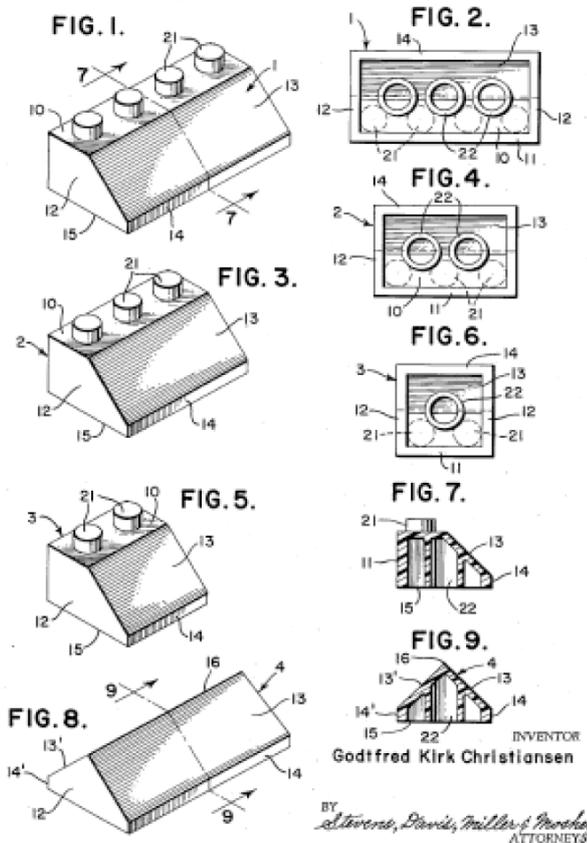
de la compañía británica KIDKRAFT. Las piezas de construcción de esta compañía, fabricadas en plástico estaban protegidas por las patentes británicas GB529580, GB587206 y GB633055.

A partir de estos antecedentes, LEGO® inventó sus característicos bloques de construcción, los cuales fueron protegidos en los Estados Unidos mediante la patente de número US3005282. Una variante de esos bloques se protegió posteriormente mediante la patente US3034254.

En el mundo de los juguetes, una figura de la propiedad industrial muy apropiada para las características de esta industria es la del "diseño industrial". A continuación, se muestran los diseños estadounidenses de números USD253711 y USD366076.

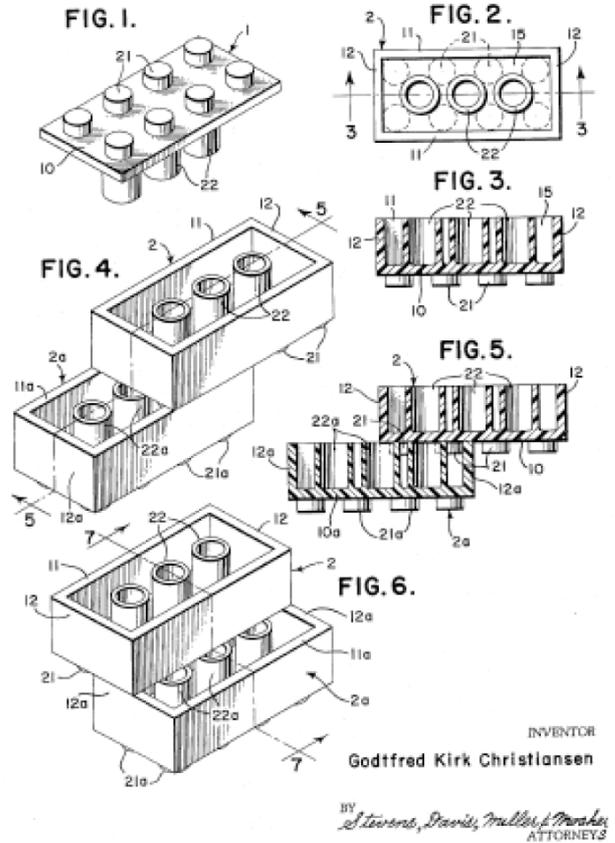
Las patentes básicas de LEGO® caducaron hace ya varias décadas y, sin embargo, la compañía sigue en la cumbre. Se trata de la mayor compañía juguetera del mundo, con ingresos en 2015 de 5.000 millones de dólares y alrededor de 12.000 empleados. A pesar de numerosos intentos, no ha surgido ningún competidor capaz de hacerles sombra en el sector de los juguetes de

May 15, 1962 G. K. CHRISTIANSEN 3,034,254  
 TOY BUILDING SETS AND BUILDING BLOCKS  
 Filed March 2, 1969 2 Sheets-Sheet 1



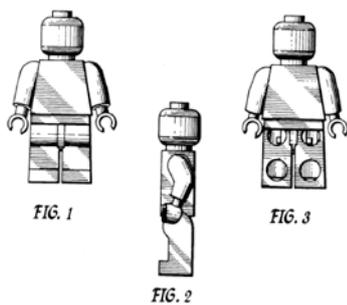
Figuras de la patente US3034254.

Oct. 24, 1961 G. K. CHRISTIANSEN 3,005,282  
 TOY BUILDING BRICK  
 Filed July 29, 1968 2 Sheets-Sheet 1



Figuras de la patente US3005282.

U.S. Patent Dec. 18, 1979 Sheet 1 of 2 Des. 253,711



Figuras de la patente USD253711.

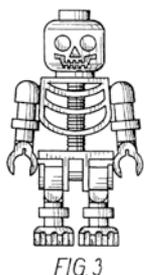


Figura de la patente USD366076.

construcción. La marca LEGO® se encuentra muy vinculada a una imagen de gran calidad, lo que permite que sus precios sean más elevados que los de otros juguetes similares. Un artículo reciente en la prensa ponía de manifiesto que Lego se encuentra entre las marcas más “auténticas” para el consumidor, junto a otras como Disney, Amazon o Apple, por citar sólo algunas de ellas. El valor de la marca LEGO® es por tanto incalculable.

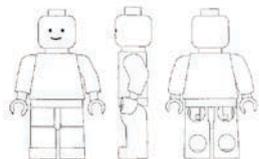
La compañía LEGO® ha tratado de proteger su marca por todos los medios disponibles. En 1996, Lego presentó una solicitud tridimensional ante la OAMI (actualmente EUIPO – Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea), consistente en su tradicional pieza de construcción. Inicialmente, fue concedida en 1999, pero el competidor Mega Brands®, presentó una

oposición contra la misma, argumentando que la forma del típico bloque de la marca LEGO® tenía un objetivo claramente técnico, la oposición se aceptó y el registro de la marca se canceló en la OAMI (EUIPO). La compañía recurrió, llegando hasta el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, que dictó sentencia el 14 de septiembre de 2010, desestimando el recurso. Entre los argumentos aportados destaca el siguiente:

“Al examinar la funcionalidad de un signo constituido por la forma de un producto, únicamente debe apreciarse, una vez identificadas las características esenciales de ese signo, si tales características responden a la función técnica del producto de que se trate. Este examen debe hacerse evidentemente analizando el signo cuya solicitud de registro como marca se

haya presentado y no los signos constituidos por otras formas de producto."

**Marca**



(210)/(260) Número de solicitud  
000050450

Marca 3D registrada ante la EUIPO de n.º de solicitud 50450.

En su portal web, la compañía afirma que su típico bloque se encuentra protegido como marca en algunos estados.

Sin embargo, la compañía LEGO® sí que ganó su batalla legal para lograr el registro como marca de sus conocidas mini-figuras. En el año 2000 había obtenido el registro de la mini-figura como marca tridimensional ante la OAMI (actual EUIPO). El competidor Best-Lock® presentó una oposición argumentando que se trataba de una combinación de elementos con una función técnica. La oposición fue rechazada por la EUIPO y también se llegó al Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, que en este caso dio la razón a LEGO® en su sentencia de 16/06/2015. En esta ocasión, el principal argumento para confirmar el registro de la marca es que no se había podido demostrar el efecto técnico de la mini-figura.

La empresa entró en pérdidas entre 2001 y 2004. Ello le llevó a cerrar sus fábricas en Suiza y Corea y trasladar-

las a la República Checa y Hungría. Actualmente también posee fábricas en México, China y Austria. Gran parte de su éxito actual se debe a los acuerdos para comercializar productos basados en grandes producciones cinematográficas como "Indiana Jones", "Star Wars", "Harry Potter", "El señor de los anillos", "Súper héroes", etc., elaborando incluso video-juegos que reproducen esas historias con mini-figuras encarnando a los distintos personajes.

Como el lector habrá podido comprobar, se trata de una empresa que a lo largo de su historia ha utilizado todas las herramientas disponibles en la propiedad industrial e intelectual para rentabilizar todos sus activos intangibles y..... parece que no le ha ido nada mal.

**Leopoldo Belda Soriano**  
**Martín Belda Banfi**

|   |  |                           |             |              |                                   |
|---|--|---------------------------|-------------|--------------|-----------------------------------|
|   | <b>Modalidad:</b> M  | <b>Número:</b> 1180565(X) | <b>Bis:</b> | <b>Tipo:</b> | <b>Fecha:</b> 08/07/2016 15:19:34 |
|   | <b>MARCA PRODUCTOS/SERVICIOS</b>   |                           |             |              |                                   |
|   | <b>FECHA PRESENTACION SOLICITUD.....:</b> 13/02/1987 A LAS 10:48 EN MADRID |                           |             |              |                                   |
|   | <b>FECHA PRESENTACION SOLICITUD OTORGADA..:</b> 13/02/1987                 |                           |             |              |                                   |
|   | <b>TIPO.....:</b> MIXTA  |                           |             |              |                                   |
|   | <b>DENOMINACION.....:</b>  |                           |             |              |                                   |
|   | LEGO   |                           |             |              |                                   |
| <b>SOLICITANTE/TITULAR...:</b> POR TRANSFERENCIA NUM.2005.00495 DE F.RESOL.05/05/2005 |  |                           |             |              |                                   |
| LEGO JURIS A/S  |  |                           |             |              |                                   |
| <b>DOMICILIO.....:</b> DK-7190 BILLUND  |  |                           |             |              |                                   |
| <b>PAIS DE RESIDENCIA ...:</b> DK DINAMARCA   |  |                           |             |              |                                   |

Marca M1180565 registrada en España.



# PATENTES Y MARCAS CURIOSAS

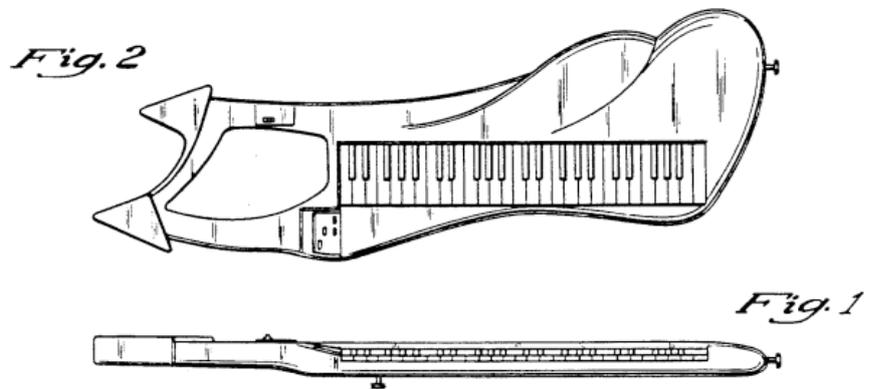
## LAS INVENCIÓNES DE PRINCE Y BUD SPENCER

Durante la primera mitad del 2016 nos han dejado dos personajes populares que también tuvieron alguna experiencia con el mundo de la invención. El primero de ellos es **Prince** (Prince Rogers Nelson), el cual falleció el pasado 21 de abril. Inventó un instrumento, al que bautizó como **purpleaxe** y que es un híbrido entre una guitarra y un teclado. Lo protegió mediante diseño industrial en los EE.UU. El número del diseño es el **USD349127**.



Prince utilizando el purpleaxe.

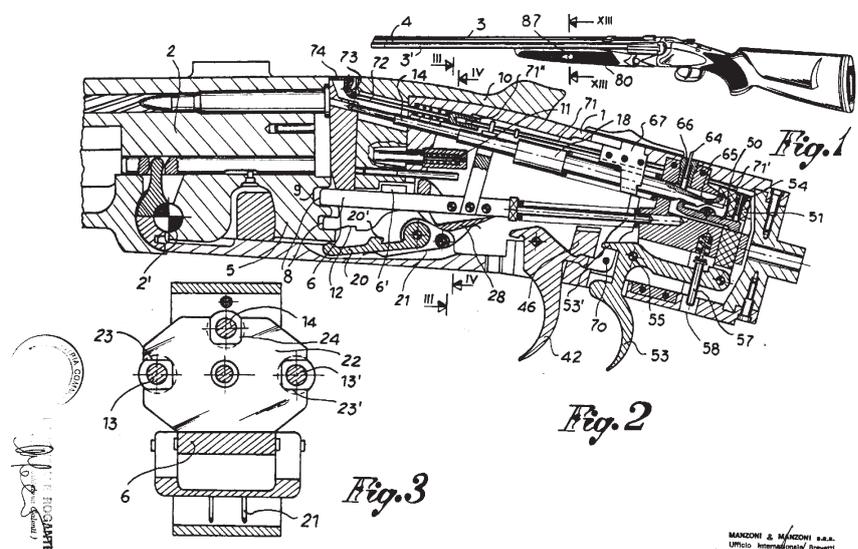
También, el pasado 27 de junio falleció el conocido actor **Bud Spencer**, que a pesar de lo que podría indicar su nombre artístico, era napolitano y se llamaba en realidad Carlo Peder-



Imágenes del diseño USD349127 (purple axe).

soli. A lo largo de su vida, fue actor, guionista, productor cinematográfico, cantante, compositor y también inventor. De hecho, cuando se efectúa una búsqueda en la base de datos

Espacenet, aparecen dos familias de patentes en las que figura como inventor; **IT200976B** y **IT1233038B**. El objeto de las patentes es una cerradura y un rifle de caza.



Figuras de la patente IT200976B.

**Título:**

Sujetador con bolsas integradas destinadas a contener líquidos.

**Nº de Patente:** US6241575.

**Fecha de publicación:**  
05/06/2001.

**Problema planteado:** Hay situaciones sociales en las que no resulta apropiado llevar de forma visible un contenedor con líquidos, ya sea agua, zumo o una bebida alcohólica. Existe la necesidad de llevar esos líquidos, sin que descubra su existencia.

**Solución propuesta:** La solución consiste en integrar en las copas de un sujetador unos compartimentos. Para facilitar la ingesta de los líquidos, se puede incorporar unos tubos o pajitas, muy discretamente ubicados.

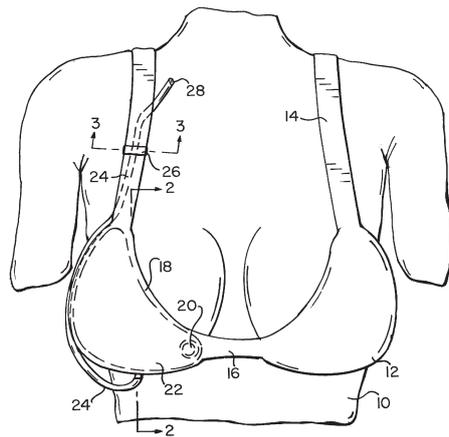


FIG. 1

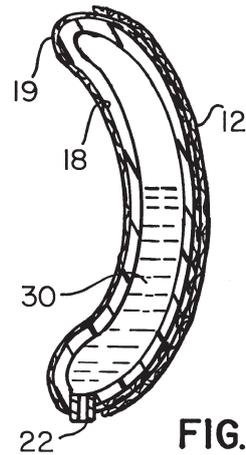


FIG. 2

**Título:**

Almohada con aberturas para los brazos

**Nº de Patente:** US3883906.

**Fecha de publicación:**  
20/07/1975.

**Problema planteado:** El dominio de la posición de la almohada durante las horas de sueño no es nada sencillo. En ocasiones se cae al suelo y en otras la cabeza se sitúa sobre un brazo, provocando el corte del riego sanguíneo y las consecuentes molestias.

**Solución propuesta:** Se disponen dos orificios a ambos lados de la almohada en los que el usuario introduce sus brazos, quedando la cabeza apoyada entre ambas extremidades.

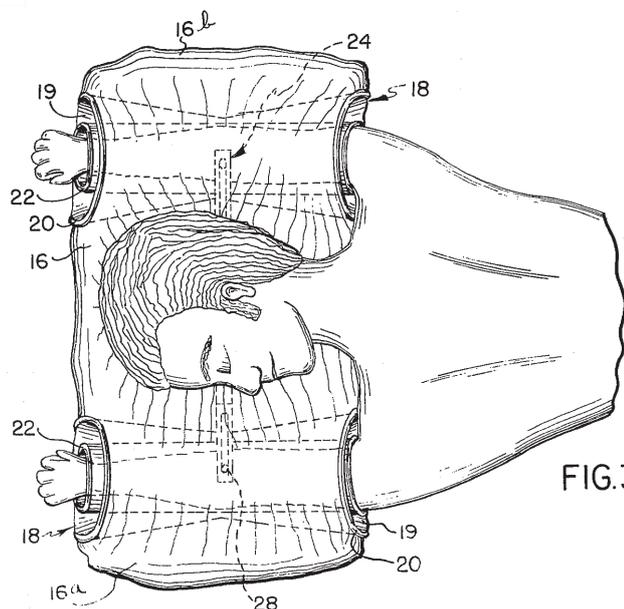


FIG. 3



Soy 100% Original 0% Falsificación

